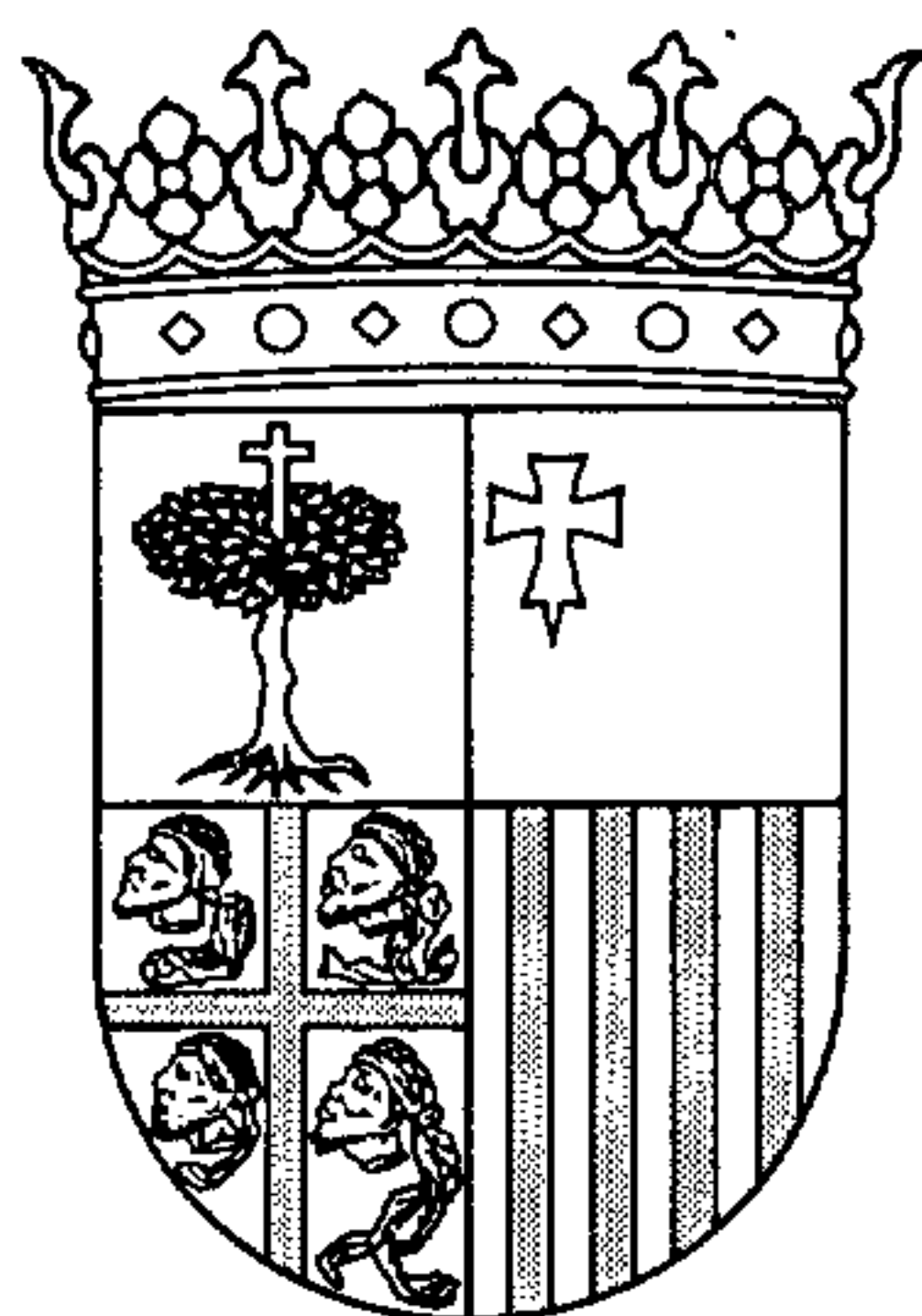




DIARIO DE SESIONES

DE LAS

CORTES DE ARAGON

COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Comisiones. Serie B: General
Número 99 — Año 1997 — Legislatura IV

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. ALFREDO SANCHEZ SANCHEZ

Sesión núm. 20

Celebrada el miércoles 12 de marzo de 1997

ORDEN DEL DIA

- 1) *Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.*
- 2) *Comparecencia del director general de Industria y Comercio, por acuerdo de la Mesa de la Comisión, para hablar de la situación de las extracciones del alabastro, de su comercialización y restauración minera, y de las concesiones no explotadas.*
- 3) *Comparecencia del director general de Turismo, por acuerdo de la Mesa de la Comisión, para hablar sobre turismo verde y rural.*
- 4) *Ruegos y preguntas.*

Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Ilmo. Sr. D. Alfredo Sánchez Sánchez, acompañado por el Vicepresidente de la Comisión, Ilmo. Sr. D. Rafael Lasmariás Lacueva, y por el Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Valentín Calvo Lou. Asiste a la Mesa el letrado (en funciones) Sr. Latorre Vila.

Comparece ante la Comisión el director general de Industria y Comercio, Ilmo. Sr. D. Luis García Pastor, acompañado del jefe de la Sección de Minas del Servicio Provincial de Zaragoza, D. Javier García Huade, y el director general de Turismo, Ilmo. Sr. D. Salvador Domingo Comenche.

SUMARIO

Comparecencia del director general de Industria y Comercio para hablar de la situación de las extracciones del alabastro, de su comercialización y restauración minera, y de las concesiones no explotadas.

- El director general de Industria y Comercio, Sr. García Pastor, interviene 1952
- El Diputado Sr. Yuste Cabello fija la posición del G.P. Mixto 1954
- El Sr. García Pastor contesta 1955
- El Diputado Sr. Rubio Ferrer fija la posición del G.P. Izquierda Unida de Aragón 1956
- El Sr. García Pastor contesta 1957
- El jefe de la Sección de Minas del Servicio Provincial de Zaragoza, Sr. Huade García, contesta . 1958
- El Sr. García Pastor contesta 1959
- El Diputado Sr. Bescós Ramón fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 1959
- El Sr. García Pastor contesta 1960
- El Diputado Sr. Ortiz de Landázuri Solans fija la posición del G.P. Socialista 1961
- El Sr. García Pastor contesta 1962
- El Diputado Sr. Sarvisé Marquina fija la posición del G.P. Popular 1962
- El Sr. García Pastor contesta 1963
- El Diputado Sr. Rubio Ferrer formula preguntas . 1963

- El Sr. García Pastor responde 1963

- El Diputado Sr. Guía Mateo, del G.P. Socialista, formula preguntas 1963

- El Sr. García Pastor responde 1964

Comparecencia del director general de Turismo para hablar sobre turismo verde y rural.

- El director general de Comercio, Sr. Domingo Comenche, interviene 1964
- El Diputado Sr. Yuste Cabello fija la posición del G.P. Mixto 1970
- El Diputado Sr. Rodríguez Chesa fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 1970
- El Diputado Sr. Ortiz de Landázuri Solans fija la posición del G.P. Socialista 1972
- El Diputado Sr. Sarvisé Marquina fija la posición del G.P. Popular 1972
- El Sr. Domingo Comenche contesta 1973
- El Diputado Sr. Sarvisé Marquina formula una pregunta 1976
- El Sr. Domingo Comenche responde 1976

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

- El Sr. Presidente da por leída el acta, que resulta aprobada por asentimiento 1976

El señor Presidente (SANCHEZ SANCHEZ): Comenzamos la sesión [a las diez horas y treinta y cinco minutos].

El primer punto del orden del día es la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, que dejaremos para el final, como es costumbre. El segundo punto es la comparecencia del director general de Industria y Comercio, don Luis García Pastor, para informar sobre la situación de las extracciones del alabastro, de su comercialización y restauración minera, y de las concesiones no explotadas.

Quiero dar la bienvenida al señor García Pastor, acompañado del jefe de la Sección de Minas.

Y, sin más preámbulos, vamos a pasar al orden del día, que hoy se espera bastante denso.

Tiene la palabra el señor García Pastor.

Comparecencia del director general de Industria y Comercio para hablar de la situación de las extracciones del alabastro, de su comercialización y restauración minera, y de las concesiones no explotadas.

El señor director general de Industria y Comercio (GARCIA PASTOR): Una vez más, me complace comparecer ante esta Comisión, hoy con el objeto de hablar sobre la situación de las extracciones del alabastro, de su comercialización y restauración minera, y de las concesiones no explotadas. Me acompaña don Javier Huade García, ingeniero superior de Minas, jefe de la Sección de Minas de nuestro Servicio Provincial de Zaragoza, con la esperanza de que podamos contestar satisfactoriamente todas las cuestiones que sus señorías puedan proponer.

En relación a la extracción y aprovechamiento del recurso, diré que se explota a cielo abierto en canteras que se denominan «de contorno», que siguen los niveles longitudinalmente. Esto está condicionado por las características de los yacimientos, con capas de uno a dos metros y con bolos de alabastros discontinuos, y por la necesidad de generar una *ratio* de aprovechamiento rentable.

Los precios del alabastro son bajos, pero esto, naturalmente, es una condición del mercado. Desde 1996 existe una línea de ayudas a la minería no energética en la Diputación General de Aragón que atiende a las labores de investigación y seguridad. Alguna empresa del alabastro se ha beneficiado de ellas. Por otro lado, la reciente terminación del mapa de rocas y minerales industriales de Aragón servirá para disponer de una información actualizada de indicios, yacimientos y explotaciones.

Se va a realizar —ya está en marcha— junto con el Instituto Tecnológico Geominero de España un estudio de ordenación minera del alabastro de cara a mejorar las técnicas y diseño de explotaciones. Los servicios provinciales de Industria disponen de censos mineros detallados y siempre se ha facilitado a los ayuntamientos toda la información que ha sido solicitada. Además, los ayuntamientos conocen todas las actividades mineras que se realizan en su término municipal ya que participan directamente en los procesos de información pública que es necesario realizar en el trámite de cualquier procedimiento minero, ya sea permiso de investigación o una concesión de explotación, ya que, como dicen los artículos 70 y 85 del Reglamento general para el régimen de la minería (Real Decreto 2.857/78, de 25 de agosto), la delegación provincial —hoy en día, después de las transferencias que nos vinieron en el año 1984, servicios provinciales de la Diputación General de Aragón— remitirá igualmente —se refiere a las publicaciones que hay que hacer de las solicitudes de permisos mineros en el *Bo-*

letín Oficial del Estado y en el *Boletín Oficial de la Provincia*— a los alcaldes de los términos municipales afectados edictos para su ubicación al público y en el tablón de anuncios de los ayuntamientos respectivos, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*; pasado este plazo —dice el Reglamento—, no se admitirá oposición alguna.

Es decir, los alcaldes conocen, a través del edicto mencionado en el momento de admisión de la documentación de la solicitud presentada todos los aspectos del permiso de investigación o concesión de explotaciones solicitadas, ya que el edicto contiene el nombre del solicitante, el recurso que se pretende beneficiar, la superficie del mismo, el área en que se solicita.

No cabe la menor duda de que existe una dilación en el otorgamiento de algunas concesiones, pero voy a decir algunas de las causas de esta dilación. Entre ellas, podríamos citar la propia naturaleza del procedimiento minero, que exige largos períodos de gestión. Tengo que decir aquí que una concesión minera, siguiendo la tramitación que exige el Reglamento que antes he mencionado, y sin ningún problema, cuesta como mínimo dos años.

Hay causas imputables al interesado, por ejemplo, retrasos en las publicaciones de los boletines, puesto que tiene que pagarlas el interesado, el depósito de los avales que para la explotación se piden y han de depositar, algunos retrasos en la presentación de documentos, etcétera.

Otra de las causas es el examen minucioso de los expedientes, puesto que hay que compatibilizar canteras con concesiones, así como determinar las cuadrículas que haya que conceder; hay que tener en cuenta que, antes de la concesión, el interesado que lo solicita no sabe cuántas cuadrículas mineras se le van a conceder.

Los cambios de competencias ambientales, es decir, hasta el año 1994, los temas medioambientales que afectaban a las explotaciones mineras eran competencia de nuestra dirección general, a partir de entonces pasaron a depender de un nuevo departamento que se creó en la Diputación General de Aragón, que se llamó Departamento de Medio Ambiente; en el momento actual ese departamento está incluido en el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente. No cabe la menor duda de que, en los últimos tiempos, este cambio de competencias ha provocado algún retraso.

Otra de las causas es las posibles esperas administrativas relacionadas con terceros. He dicho antes que un expediente de una concesión minera, como mínimo, necesita dos años, pero si no hay ninguna alegación; cuando empezamos con las alegaciones y los plazos que la Ley de procedimiento administrativo y la Ley de Minas y su Reglamento exigen, el tiempo de tramitación puede llegar a bastantes años. Y, por último —tengo que mencionarlo—, la escasez de medios personales con los que contamos en las dependencias administrativas mineras.

Hay que tener en cuenta también que algunas sociedades extractoras aragonesas tienen actualmente problemas económicos. Una excesiva presión administrativa —entendemos— podría dar lugar a su quiebra. Este es un factor para tener en cuenta si se quiere desarrollar un sector aragonés del alabastro pues podría empeorar su situación con la consiguiente pérdida de algunos de los pocos empleos que tenemos; en este momento los ciframos entre cuarenta y cincuenta directos. Durante los últimos años se han dado algunas caducidades en distintas zonas; estos derechos mineros caducados están pendientes de concurso.

En relación con las actividades ilegales, sí diré que son de difícil control como consecuencia de la movilidad de la maquinaria utilizada y de la amplia zona de yacimientos. Es inviable el establecimiento de una inspección diaria y extensa. El papel de los ayuntamientos y de otros organismos, como el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (Seprona), a través de sus denuncias, resulta fundamental. La titularidad de una concesión no implica siempre una obligación de explotar, la legislación minera permite la paralización o concentración de explotaciones por motivos técnicos y económicos; son los artículos 93 y 94 del Reglamento mencionado.

En cuanto al posible monopolio que puede existir en la extracción del mineral, hoy existen ocho sociedades o grupos titulares o explotadores de alabastro, alguno de ellos de reciente creación. Hay también derechos mineros muy recientes. No se conocen empresas distintas a las actualmente operantes que hayan solicitado permisos o concesiones sin poder acceder a ellos. La producción alabastrera está consolidada desde hace años en torno a las treinta mil toneladas al año y es exportada a Navarra, Cataluña e Italia. La demanda no crece, los precios son bajos, con fuerte competitividad, y, además, hay explotaciones con problemas financieros.

En Aragón, sólo existe un taller artesano, que conozcamos, en Sástago, que actualmente tiene un abastecimiento de mineral asegurado. Si en el futuro se diesen problemas de suministro a centros transformadores aragoneses, se tomarían medidas oportunas sobre los casos concretos, cuestión que yo personalmente he tratado ya con las empresas que extraen el alabastro, y el tema está solucionado en la práctica.

En los casos de actividad o inactividad extractiva ilegal, estamos dispuestos a abrir expedientes sancionadores o, en su caso, de caducidad si éstos existen ya. Se atenderán las denuncias presentadas por los ayuntamientos, se cursarán requerimientos y, si hubiese lugar, se iniciarán trámites de caducidad ante la no presentación de planes de labores o de otros documentos fundamentales en el procedimiento de aprovechamiento del derecho minero. Se trata de agilizar en la medida de lo posible los expedientes de concesiones mineras del alabastro.

Por último, tengo que decir que se informará a los ayuntamientos que lo soliciten de la situación administrativa de los derechos mineros del alabastro que les afecten, teniendo en cuenta que ya, en su día, fueron informados; pero, en fin, si lo solicitan en el momento actual, se les volverá a informar.

En cuanto a los temas de restauración ambiental, podemos decir que la restauración de espacios afectados por actividades extractivas es desde 1994 competencia del Departamento —hoy— de Agricultura y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón. A dicho órgano corresponde informar y hacer el seguimiento de los planes de restauración, determinar, actualizar o ejecutar los avales, así como efectuar las declaraciones de impacto ambiental en su caso. Los avales antiguos depositados todavía en los servicios provinciales de Industria están siendo objeto de estudio para su traslado a Medio Ambiente.

Yo aquí diría que, en la época en que nosotros determinábamos los avales de restauración de las minas a cielo abierto, los importes de los avales eran calculados por los técnicos mineros que tenemos en la Administración, es decir, el aval que se debía depositar para la restauración de una mina que fuese dejada por el explotador en malas condiciones y abandonada lo determinaba un ingeniero de minas, que es el que conocía o debía conocer cuál sería el coste de esa restauración. Hoy, esa

competencia corresponde al Departamento de Agricultura y Medio Ambiente.

La normativa que hace obligatoria la restauración ambiental se remonta a 1982, coincidente con el estado de las autonomías. Las competencias mineras se asumieron en 1984 en Aragón. Existen amplias extensiones de minería del alabastro con concesión anterior a esa fecha, con anterioridad a la adjudicación de competencias ambientales a las dependencias específicas. La Dirección General de Industria aplicaba un plan de subvenciones a entidades locales para rehabilitación de espacios mineros abandonados del cual se benefició en gran parte el alabastro. Nosotros realizamos un estudio de las áreas afectadas y del coste de las restauraciones anteriores al año 1984, y se cifró en el año 1990, cuando hicimos el estudio, en cuatrocientos ochenta millones de pesetas lo que costaría restaurar los antiguos desperfectos causados por las explotaciones de alabastro.

En lo que se refiere al tratamiento del alabastro extraído, desde hace mucho tiempo tenemos muy claro en la Diputación General de Aragón que, para que este recurso autóctono dejase valor añadido en la región y no en Cataluña, Navarra o Italia, era necesario formar a personas radicadas en las zonas de explotación para trabajar el alabastro. Así, en 1993, con alcaldes, explotadores y técnicos de la zona, y financiados por la Diputación General de Aragón, se visitó Volterra (Italia) con el objeto de que todos tomaran conciencia de las posibilidades que para el desarrollo económico del área del alabastro suponía el recurso. Con posterioridad, propiciamos algunas reuniones con los alcaldes de la zona, explotadores y técnicos, tratando de interesarles en el tema, cuestión que, desgraciadamente, ha dado muy pocos frutos.

No obstante, y persuadidos de que la formación de operarios en el alabastro era el punto de partida, el Gobierno de Aragón ha financiado en los últimos años los centros formativos de Sástago y Fuentes de Ebro, en algunos casos en colaboración con el Inem, la Diputación Provincial de Zaragoza y los ayuntamientos, así como cursos en La Puebla de Híjar. También ha ofrecido su colaboración en materia de constitución de empresas a través de los servicios de juventud. Se han mantenido contactos con escuelas de artes y oficios de las tres provincias aragonesas en orden a recabar su interés en temas de formación de artesanos del alabastro. En el momento actual estamos ya en conversaciones avanzadas para conseguir una colaboración con la Escuela de Artes y Oficios de Zaragoza.

En cuanto a la elaboración del alabastro, se ha subvencionado al hasta ahora único taller artesano de alabastro que se conoce en Aragón, está en Sástago y se le ha prestado asesoría en diversas materias. También se han apoyado algunas herrerías en Fuentes de Ebro y en Albalate del Arzobispo. Por otro lado, otras subvenciones otorgadas a fábricas de alabastro han sido desaprovechadas por falta de ejecución de los proyectos de inversión presentados. Los medios del Gobierno de Aragón (Instituto Tecnológico de Aragón, CEEI, cursos de emprendedores, etcétera) siempre se han puesto a disposición de los posibles interesados. Actualmente se encuentra abierta la línea de ayuda a la artesanía dentro de la Dirección General de Industria y Comercio, a la que pueden presentarse los talleres del alabastro puesto que todos son de carácter artesano.

Este año se está confeccionando por el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento una guía de usos y aplicaciones del alabastro dirigida a talleres y centros formativos. Colaboran en esta guía con nosotros la Escuela de Artes y Oficios de Zaragoza y el Laboratorio central de calidad de la edificación, el ISVA. También se encuentran a disposición de los inte-

resados algunas becas para la investigación de tratamiento o diseño del alabastro, dentro de la Sociedad Aragonesa de Tecnologías Avanzadas (SATA). El taller de Sástago mantiene colaboraciones con otros obradores artesanos, realizando ya un producto comercial que combina distintos materiales (forja, madera, equipos eléctricos, etcétera), y se ha establecido una conexión del taller con arquitectos y aparejadores a efectos de trabajo conjunto.

Las posibles sociedades artesanas que puedan surgir de los distintos centros o cursos que han finalizado —ha habido cursos en Sástago, en Fuentes de Ebro, en Albalate del Arzobispo, en La Puebla de Híjar— recibirán todo el apoyo institucional posible, como lo han recibido hasta ahora.

En relación con lo que denominaríamos «promoción y comercialización», se ha facilitado la asistencia a ferias del taller de Sástago; estuvo presente con nuestra ayuda en Expo-Rústica 96 y en Expo-Piedra 96. Naturalmente, si hubiesen existido más talleres, se habría hecho con el resto de los talleres que lo hubiesen solicitado. La Feria de artesanía de Aragón siempre ha estado a disposición de los interesados. Existe también, por otro lado, una ayuda para asistir a ferias de alcance internacional.

En 1993, como ya se ha dicho, se llevó a cabo un encuentro en Volterra (Italia), en el marco de un programa europeo Interprise para el alabastro, con la participación financiera del Gobierno de Aragón. Se invitó a empresarios y representantes de entidades locales aragonesas con el objetivo de que el alabastro proporcionase el valor añadido correspondiente a la potencialidad del recurso en Aragón. A finales de 1994, se organizó, en colaboración con la Diputación Provincial de Zaragoza, la fundación Nueva Empresa y el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, la primera muestra del alabastro de Aragón. También diré que, de lograrse un consorcio de al menos seis empresas extractoras o transformadoras del alabastro, se podía facilitar el uso de las redes comerciales a través de la Cámara de Comercio e Industria.

Finalmente, creo que el Gobierno de Aragón, y, en particular, la Dirección General de Industria y Comercio, nunca ha descuidado el sector del alabastro. Existe la preocupación por solventar los problemas de ordenación minera y mejora de la valoración del recurso. La solución no es fácil en ninguno de los dos aspectos. En materia de derechos mineros, hay que realizar un trabajo delicado en el que hay que considerar multitud de elementos administrativos, normativos y socioeconómicos. Respecto del valor añadido, hay que seguir generando un clima favorable que sea caldo de cultivo de una materia prima que no existe en el presente (los empresarios o emprendedores aragoneses) para la transformación del alabastro.

Muchas gracias.

El señor Presidente (SANCHEZ SANCHEZ): Muchas gracias, señor García Pastor.

¿Consideran que es necesario suspender la sesión? No. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto.

El señor Diputado YUSTE CABELLO: Muchas gracias.

Todos los grupos parlamentarios recogimos las inquietudes y las propuestas que nos presentaron los miembros de la Comisión gestora para la promoción y desarrollo del alabastro en Aragón que comparecieron en esta misma Comisión el pasado 26 de febrero. A raíz de aquella comparecencia, la Mesa ha considerado oportuno convocarles a ustedes, y es de esperar que de aquella comparecencia y de ésta podamos tener los grupos parlamentarios una visión multifacial de la problemática

del alabastro en Aragón y poder así tomar las iniciativas parlamentarias oportunas.

Usted, con su intervención, ha pretendido demostrar que, efectivamente, el Gobierno conoce la problemática del sector y que desde hace tiempo se está trabajando en una serie de cuestiones. De sus palabras he podido deducir, aunque no lo ha dicho, que, evidentemente, ha habido contactos con esa Comisión gestora de promoción y desarrollo del alabastro. Me gustaría que explicara cuándo se produjeron esos contactos y, de alguna manera, qué conclusiones han ido sacando de esas reuniones que hayan podido existir.

Sí que ha hecho una larga enumeración de acciones, de iniciativas que se han desarrollado desde 1993, ha hecho usted alusión en muchos casos, si bien 1993, desde luego, sería la anterior legislatura y un anterior Gobierno. Pero, en todo caso, sí que me gustaría saber de cara al futuro si el Gobierno ha tomado ya alguna iniciativa con respecto a la información, desde el punto de vista legal, sobre la existencia de concesiones, reservas y permisos de investigación de acuerdo con la Ley de Minas actualmente existente. Se denunció en la anterior comparecencia que se estaban acaparando concesiones por parte de algunas empresas extractivas, lo que podría estar vulnerando el espíritu de la Ley de Minas. De alguna manera, se habría planteado que ese beneficio social de la riqueza minera del alabastro pudiera redundar en beneficio del mayor número de empresas posibles. Entonces, da la impresión de que el espíritu de esa Ley estaría siendo contradicho por el acaparamiento de concesiones. Me gustaría que pudiera hablar un poco de este asunto.

Usted ha hablado también de que existe una información puntual, concreta, sobre la situación real de las minas, de las explotaciones del alabastro en Aragón. Por lo tanto, nos extraña mucho que en la comparecencia anterior se quejaban los ayuntamientos de esa falta de información, se quejaban de que no sabían qué empresas actuaban, con qué extensión estaban trabajando, a qué términos se afectaba, y, de alguna manera, esa queja de falta de información. Usted ha dicho que, efectivamente, va a informarles, aunque se supone que los ayuntamientos tienen perfecto conocimiento de todo. Esto nos extraña. Yo entiendo que, si los alcaldes tuvieran perfecto conocimiento de todo, no se quejarían de eso. Por lo tanto, ahí hay una disfunción que entiendo que deben resolver la Administración aragonesa y la Administración local. Pero, en todo caso, es bueno que se ponga aquí sobre la mesa que esa falta de información existe.

Acerca del otro asunto que nos preocupaba mucho, que es el del impacto ambiental, quisiéramos saber, por lo tanto, si se están aplicando o no esas medidas de restauración del paisaje y del entorno del medio ambiente. Creo entender que usted ha traspasado el problema o la responsabilidad sobre ese asunto al Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, pero, independientemente de que en estos momentos la responsabilidad sea del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, yo entiendo que el Gobierno tiene que tener una información y yo supongo que usted, aunque no sea responsabilidad suya, tiene esa información sobre si en estos momentos se están aplicando o no esas medidas de restauración medioambiental.

Y, finalmente, querría centrarme en lo que yo creo más importante, la piedra angular de todo el problema: qué medidas va a poner en marcha este Gobierno para racionalizar el sector extractivo del alabastro en Aragón, qué medidas se van a hacer para que el alabastro genere más puestos de trabajo en Aragón, para que ese valor añadido que genera el alabastro se quede en casa y no vaya a otros lugares en los porcentajes masivos en

que está yendo en la actualidad. Y, por eso, querría preguntar exactamente qué iniciativas concretas se van a hacer para impulsar esas nuevas iniciativas empresariales.

Ha presentado usted un largo listado de líneas de ayuda, de iniciativas, de reuniones que han tenido lugar, y da la impresión de que en estos momentos, de todas esas iniciativas desarrolladas desde 1993, no ha habido excesivos frutos. Eso quiere decir que habría que dar un golpe de timón, que habría que profundizar más, que esto es una cuestión muy lenta. Me gustaría que ampliara un poco por ahí y, en todo caso, saber hasta dónde se va a llegar apoyando a las empresas manufactureras aragonesas. Aparte del taller de Sástago, hay una iniciativa incipiente en La Zaida. Me gustaría saber si esa iniciativa va adelante o no, con qué apoyos está contando.

Y, por terminar con una pregunta muy concreta que plantearon los comparecientes de la Comisión gestora alabastrea, si, efectivamente, el Gobierno de Aragón tiene previsto o está estudiando o va a apoyar poner en marcha una marca de calidad o una denominación de origen —ya se vería, supongo, la terminología concreta— que permitiera que el alabastro de Aragón pudiera tener una identidad y pudiera competir en el mercado del producto de calidad, del buen acabado, del tallado perfecto, pudiera competir en ese ámbito. Me gustaría saber si el Gobierno está estudiando algo de esto.

Muchas gracias.

El señor Presidente (SANCHEZ SANCHEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor García Pastor.

El señor director general de Industria y Comercio (GARCIA PASTOR): En relación con los contactos con la Comisión gestora, efectivamente, la semana pasada —me parece que fue el lunes de la semana pasada— estuve con ellos y, naturalmente, me contaron muchas cosas, entre otras, que los ayuntamientos no tenían información. Los ayuntamientos tienen información prácticamente en el mismo momento que nosotros porque, cuando se recibe la documentación en la Sección de Minas del Servicio Provincial, se manda un edicto a los ayuntamientos en los que están todas las características de la petición, y eso va al ayuntamiento. Si el alcalde no se entera de lo que va al ayuntamiento, eso no es problema nuestro: nosotros mandamos toda la información.

No obstante, sí que le dijimos a la gestora que estamos dispuestos a darles todo lo que necesiten. Además, también les informé de que existe un registro minero en la sección de minas de cada provincia que es público y allí están todos los datos, y puede ir a verlo quien quiera puesto que es público. Yo les dije que no entendía su queja respecto al tema de la información porque problemas, que yo supiera, nunca han existido para que tengan la información; es más, la han tenido al mismo tiempo que nosotros.

Sí les dije que me congratulaba de que hubiese una gestora porque nosotros desde los años noventa estamos intentando —y yo he propiciado reuniones entre alcaldes—, estamos propiciando, que los habitantes de la zona representados por sus alcaldes, apoyen el tema de conseguir un valor añadido para el alabastro. Y, como hasta ahora no lo hemos conseguido, yo les expresé mi satisfacción por que hubiese ahora una unión entre ellos para poder trabajar en este tema y, por descontado, me puse a su disposición y les dije que la institución a la que yo representaba estaría siempre con ellos para ayudarles.

El tema de la información de cara al futuro. Nosotros vamos a seguir con la misma línea. Ya no sé qué sistema de in-

formación más podríamos poner a disposición de los alcaldes puesto que la tienen casi al mismo tiempo que nosotros y, además, es pública y, además, si nos la piden por escrito, se la damos. Por lo tanto, no entiendo el tema de la desinformación.

En cuanto al tema de acaparamiento de concesiones, yo tengo que decir que en el tema del alabastro no hemos encontrado ningún caso de vulneración de la Ley de Minas porque, entre otras cosas, todos somos Administración y tenemos que hacer cumplir la Ley de Minas y su Reglamento, por descontado, y, en los casos en que no se cumple, actuamos como Administración, como es nuestra obligación, y, si no, no estaríamos cumpliendo con nuestra obligación.

Lo que sí que hay que decir es que el tema del alabastro, por la naturaleza de los yacimientos, es incierto. Pueden tener zonas pequeñas, y, naturalmente, si un señor, para explotar el alabastro, ha hecho inversiones para un número determinado de años, no puede arriesgarse a tener solo una concesión; y, si en esa concesión ha agotado el yacimiento en medio año, ¿qué es lo que hace luego? Normalmente, se tienen varias concesiones, por las cuales pagan sus derechos a la Administración, naturalmente, con el objetivo de que, una vez se agote una, puedan pasar a la otra sin solución de continuidad.

Ha vuelto a insistir en la información puntual, concreta, de por qué se quejaban los ayuntamientos. Yo tengo que decir aquí que no lo sé, la información la tienen cuando quieran.

Respecto al impacto ambiental, efectivamente, desde el año 1994 pasó a no depender de nosotros. Lo que sí puedo decir aquí es que, cuando eso dependía de nosotros, hicimos un estudio de qué costaría restaurar, por llamarlo de alguna forma, todos los agujeros que teníamos de antiguas minas a cielo abierto en Aragón, y el estudio aquel nos dio un coste de casi tres mil millones de pesetas. Y nosotros, ya en el año 1990, sacamos una orden en la cual empezamos con planes de restauración, y puedo decir que ya el año 1990 se invirtieron sesenta y dos millones ciento ochenta y dos mil ciento trece pesetas en cinco proyectos de restauración de antiguas minas a cielo abierto en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza. En el año 1991 se dieron para este tipo de actuaciones por la Diputación General de Aragón noventa y un millones y medio de pesetas; en el año 1992 se dieron ciento veintiocho millones ochocientos setenta y una mil novecientos ochenta y dos pesetas; el año 1993 se invirtieron en estos proyectos más de ochocientos treinta y siete millones de pesetas. La subvención nuestra en el año 1990 fue casi de veintinueve millones de pesetas; en el año 1991 fue de ochenta millones de pesetas; en el año 1992 fue de ciento diez millones de pesetas, y en el año 1993 fue de doscientos veinte millones de pesetas.

Nosotros nos estuvimos preocupando cuando esto era competencia nuestra, y creo —puesto que se me ha preguntado— que los de Agricultura lo están haciendo y se están preocupando, o sea, que han seguido con nuestro plan. Lo que pasa es que, como no lo llevo yo directamente, no puedo certificar, pero sé que lo están haciendo y, además, sé también que lo estamos haciendo conjuntamente, es decir, el Departamento de Medio Ambiente con nosotros, concretamente con las secciones de Minas están compartiendo la competencia. Porque hay que tener en cuenta que nosotros somos los que controlamos los planes de labores. Cada empresa minera tiene que presentar cada año un plan de labores en el que dice lo que va a hacer a lo largo de ese año en la explotación minera, y, naturalmente, ese plan de labores contempla la restauración. Puede ser que en estos temas estemos colaborando los dos departamentos: el de Agricultura y Medio Ambiente y nosotros mismos.

En cuanto a las medidas para racionalizar el alabastro, ya he dicho que ahora estamos haciendo estudios sobre el tema del alabastro y que en el tema de la tramitación estamos tratando de acelerar. Pero lo que sí puedo decir es que no hay nadie que quiera una concesión que no pueda acceder a ella, no tenemos ninguna petición aparte de las que tenemos de concesiones de explotación de alabastro, son los ocho que he dicho y son los únicos que hay, no hay nadie más.

Nosotros vamos a seguir apoyando los talleres, las escuelas-taller del alabastro, y vamos a seguir apoyando los talleres que nazcan con los alumnos de estas escuelas. Hemos hablado con los extractores del alabastro que tienen cierto potencial para que ellos monten ya instalaciones que den valor añadido a la zona. Algunos de ellos ya han empezarlo a hacerlo; concretamente, en Albalate del Arzobispo ya hay un taller de una empresa navarra, normalmente trabajaba en Cintruénigo pero ya ha empezado a trabajar en Aragón.

Me parece que ha hablado de una iniciativa incipiente en La Zaida. Esa iniciativa, naturalmente, puede recurrir, si es artesanal, es decir, si es una empresa que no va a contar con más de diez operarios, a la orden publicada en el *Boletín Oficial de Aragón* el 28 de febrero de 1997, que era la orden de 3 de febrero de 1997, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se regula la concesión de ayudas para actividades y proyectos encuadrados en el sector artesano. Aquí, las ayudas consistirán en subvenciones a fondo perdido que en ningún caso podrá exceder el 40% de la inversión que se realiza. Pueden tener ayudas de hasta un 40% de la inversión a realizar de acuerdo con esta orden que se publicó el 28 de febrero de este año y hay de tiempo un mes a partir de la publicación para hacer la solicitud.

En cuanto al tema de la marca de calidad, sí tengo que decir que nosotros veríamos con agrado una denominación de origen o una marca de calidad para el alabastro y siempre lo hemos visto con agrado. En su momento llegamos a hacer incluso gestiones con el Servicio de la Calidad y Seguridad Industrial, ahora integrado en el Instituto Tecnológico de Aragón, pero el principal problema que siempre nos hemos encontrado es que no hay talleres. Tenemos un taller que hace productos de alabastro, ¿cómo vamos a ir a una marca, a una denominación de origen, con un solo taller que fabrica productos con alabastro? Nosotros lo vemos bien y queremos hacerlo y ya en tiempos lo pensamos e intentamos hacerlo, pero es que no hay volumen de producción. Yo espero que cuando consigamos un clima en el que haya suficiente volumen de producción podamos ir a una denominación de origen o a una marca de calidad del alabastro de Aragón.

Muchas gracias.

El señor Presidente (SANCHEZ SANCHEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida.

El señor Diputado RUBIO FERRER: Gracias, señor Presidente.

También quiero agradecer al señor García Pastor su presencia.

Es evidente, señor director general, que de lo que usted nos acaba de contar a lo que nos contaron los alcaldes el día anterior hay un trecho enorme, están en posiciones absolutamente extremas.

Yo entiendo también su postura de defensa en cierta manera de la gestión de la Diputación General de Aragón en el ámbito del alabastro, especialmente en su caso, que lleva mucho

tiempo en estos ámbitos de gestión, muchos años. Pero es evidente que, por lo que aquí pusieron en evidencia los alcaldes y por lo que hemos podido conocer, ellos se quejan fundamentalmente de dos aspectos: uno, de los incumplimientos de la legalidad por parte de las empresas extractoras, y, segundo, también se quejan de la actuación institucional de la Diputación General de Aragón —no de ésta, de la Diputación General de Aragón de hace años— a la hora de poner en marcha los expedientes administrativos correspondientes.

Yo voy a hacerle una sucinta enumeración de algunos de los ámbitos en los que los ayuntamientos nos han dado información de cómo creen ellos que no se están haciendo las cosas con corrección, correctamente, y de las quejas que ellos tienen.

Por ejemplo, en relación a los incumplimientos legales, ellos hablan de que en las canteras de alabastro de la sección A les falta en muchos casos la autorización de los titulares, especialmente cuando los titulares son montes públicos de los ayuntamientos, y también se quejan de que, en relación a que la iniciación de los trabajos de esas canteras de alabastro debería producirse seis meses después de la notificación de su otorgamiento, no se realiza.

También se quejan de que en los permisos de exploración de la sección C no se realiza por parte de la Diputación General de Aragón ningún tipo de reconocimiento ni de estudio de los mismos con el impacto ambiental, al que ya se ha hecho referencia, y, además, denuncian que en los permisos de explotación se produce explotación, venta y comercialización del producto, aspecto que no debería de ser aceptado.

En los permisos de investigación de la sección C se quejan prácticamente de lo mismo, especialmente de que se realizan de forma ilegal actividades de explotación y comercialización, cuando solamente deberían ser de investigación, y, además, en el caso de los permisos de investigación no se cumplen los plazos previstos por la ley —dicen ellos—, de un máximo de tres años, con la prórroga de otros tres, lo que desde su punto de vista debería suponer una renuncia o un motivo de cancelación de ese permiso.

En el ámbito de las concesiones de explotación de la sección C, también plantean aspectos similares, la mayor parte de ellos dirigidos fundamentalmente al ámbito medioambiental, y también hablan de que en algunos casos ni siquiera se inicia esa actividad en el año en el que deberían de iniciarse esos trabajos obligatoriamente para la explotación de este tipo de concesiones.

En relación al plan de labores, ellos hablan de que ese plan de labores no se presenta en algunas canteras de la sección A y tampoco se presenta en numerosos permisos de investigación y concesiones de explotación; también hablan de que en algunos casos se presenta de forma falseada. Se refieren a que, en todo caso, se evite con esa picaresca la caducidad de algunas de estas explotaciones.

En relación con la restauración, como ya ha planteado el anterior compareciente —y usted ha contestado—, efectivamente, no se ejecutan esos planes que deberían ser ejecutados, que se aprueban por parte de la Diputación General de Aragón, y es uno de los aspectos que está condicionando esa forma de explotación que se realiza.

En todo caso, hacen referencia también al tema de las ordenanzas generales y de explosivos, en el sentido de que, primero, no están teniendo en cuenta distancias y elementos de seguridad tanto para los trabajadores como para las personas o vecinos que pudieran verse afectados —básicamente este aspecto—, e incluso ellos se han quejado —y hasta particularmente hemos tenido oportunidad de conversar con ellos— de que algunas empresas

se dedican, claramente desde un punto de vista especulador, a vender derechos mineros que tienen, y, por lo tanto, están haciendo una especie de negocio especulativo con un recurso que debería ser un recurso público.

En todo caso, en el ámbito de todo este incumplimiento, me gustaría que usted profundizara un poco más, si es que conoce, que debe hacerlo, si esto, efectivamente, es así o se lo inventan los alcaldes. Y, en todo caso, también me gustaría que incidiera usted en el ámbito del proceso administrativo, de las anomalías de que los alcaldes de diferente signo político, como pudimos ver, se quejan: en principio, de una falta de voluntad o de interés por regularizar el mercado o el sector. Es cierto que hasta hace muy poco tiempo no se ha conocido la situación de dificultad de este sector y parece ser que uno de los ámbitos a que ellos la achacan fundamentalmente es la necesidad de que por parte de la Diputación General de Aragón, de la Administración correspondiente, se cumpla y haga cumplir la legislación vigente, y, especialmente, ellos se refieren a los pocos elementos de control y de seguimiento que desde el Gobierno de Aragón se han realizado en los últimos años.

Hay una importante relación de irregularidades que ellos plantean en cualquier actuación de carácter documental para la tramitación de los expedientes de cualquier tipo. Por ejemplo, dicen que no se cumplen o no se han cumplido en algún caso los plazos de pago. Se quejan mucho de una cosa que usted, sorprendentemente, aquí dice que no ocurre, y es de que ellos no tienen o no han tenido acceso a la información suficiente, mientras que usted habla de que es a través del edicto que se pone en los tablones de anuncios de los ayuntamientos. Es poca esa información, ellos se quejan de haber tenido dificultades de acceso a la información, cuando han llegado a la Diputación General de Aragón, en lo que se refiere a los planos de ubicación de los distintos derechos mineros, la titularidad, situación legal, etcétera. Se quejan de haber tenido dificultades para poder acceder a ese tipo de información y hablan incluso de la falta de solvencia de algunas empresas solicitantes para las concesiones mineras, que tenían sus bienes embargados o carecían de bienes, y a ellos se les han facilitado concesiones cuando a otras explotaciones que podrían haber sido de carácter comarcal no se les han facilitado.

Hay una serie de aspectos que no voy a introducir más, pero, efectivamente, por ejemplo, hablan de derechos mineros en las canteras de la sección A y ellos creen que podría haberse producido una caducidad por falta de pago, por no comenzar los trabajos dentro del plazo de seis meses, por mantener paralizados los trabajos más de seis meses sin autorización, por incumplimiento de las condiciones impuestas en la autorización de la DGA, etcétera. Es decir, ellos van planteando elementos de lo que están viendo y del seguimiento que están haciendo, y yo creo que hay bastante interés, y así lo van haciendo a lo largo de todo el proceso.

Es cierto, señor García Pastor, que, de las ocho sociedades a las que usted ha hecho referencia, tendríamos que decir cuál es la cantidad de derechos que tienen. Sabemos que Canteras Reunidas del Alabastro, S.L., es del señor García, de Cintruénigo, y del señor Navascués, que tienen en Alforque, Fuentes de Ebro, Velilla, Sástago, Albalate, Azaila, otra vez Albalate, un montón. La segunda, Nalsa, de Tudela (Navarra), todo lo que tienen en Sástago, Fuentes, Gelsa, Velilla, Azaila, Cinco Olivas, Velilla, nuevamente Fuentes de Jiloca, un montón de ellas. Lo que tiene también Aragonesa de Alabastro, de Quinto de Ebro, lo que tiene Galatur, de Cintruénigo, Tarragona, etcétera, y las que son —digamos— de carácter

más comarcal o aragonés, como serían Lisar, S.L., en Quinto de Ebro, que tiene una sola explotación, Alabastros del Bajo Aragón, de Azaila... Es decir, que, un poco en ese sentido, sí nos da la relación de la diferencia que hay en estos momentos entre el potencial y las posibilidades de desarrollo que tienen las empresas foráneas y las empresas aragonesas.

Pero no es ése el elemento que nos preocupa realmente, sino si es cierto que toda esa cantidad de irregularidades que hay se están denunciando por parte de las alcaldías, por parte de los ayuntamientos, y, si eso se produce de esa manera, cómo podríamos resolverlo. Porque, claro, señor García Pastor, su explicación es una explicación, desde mi punto de vista, insatisfactoria teniendo en cuenta que estamos hablando del 90% de las reservas mundiales de alabastro. Quiero decir que es poco el bagaje que usted presenta aquí, es poco, poco peso, actuaciones, en todo caso, muy aisladas, a salto de mata, sin haber habido por parte del Gobierno aragonés —de los gobiernos aragoneses anteriores tampoco— una visión clara, una planificación, un interés, una mejora en la ordenación de este sector que yo creo que en este momento sería importante acometer.

Solamente pongo en su conocimiento todos estos aspectos porque las versiones de uno y otro no son coincidentes. Yo creo que en estos momentos sería oportuno aclarar la situación y, especialmente, mejorar la situación de cara al futuro a través de los diferentes elementos con los que podamos contar.

Muchas gracias.

El señor Presidente (SANCHEZ SANCHEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor García Pastor.

El señor director general de Industria y Comercio (GARCIA PASTOR): Su señoría dice que las posiciones nuestras y las de la gestora son contradictorias. Yo no sé si en lo que dicen pasa lo mismo: que desconocen las concesiones mineras. Si los alcaldes no conocen las concesiones mineras, es problema de ellos porque las tienen, porque se las hemos mandado. Si en lo demás dicen otras cosas y pasa lo mismo en esas, yo no sé qué es lo que quieren los alcaldes en lo que usted me dice.

Lo que puedo decirle es que desde la Administración autonómica estamos cumpliendo la ley, la Ley de Minas y su Reglamento, porque es nuestra obligación, y siempre lo hemos dicho. Respecto a las prórrogas, la Ley y el Reglamento permiten dispositivos de prórrogas, de seis meses y de otros seis meses y de otros seis meses. En cuanto a las concesiones, tengo que decirle que la mayor parte de estas concesiones proviene de antes de ser competente la Diputación General de Aragón en sus concesiones, y las concesiones se dan por treinta años, prorrogables por otros treinta años y prorrogables por otros treinta años. Por lo tanto, dígame usted a quién podemos nosotros dar las concesiones que están ya dadas por el Ministerio de Industria y Energía en su tiempo.

Incumplimientos de la legalidad. Lo que querría es que me dijese un caso, sólo uno —si hay muchos, yo querría saber sólo uno—, en el que no se ha cumplido la legalidad, porque yo le digo que la Administración, en cuestiones de policía minera —y aquí está a mi lado el señor responsable de ese tema en concreto— está cumpliendo con la ley. Yo entiendo que es muy fácil decir: se quejan de incumplimientos de la legalidad. Díganme cuáles, y, si los saben, que nos los denuncien, porque nosotros no podemos tener un inspector detrás de cada señor que va con un camión, coge unos bolos de alabastro en el campo y se los lleva. Creo que el ayuntamiento, con sus guardias municipales, puede verlo, no nosotros desde Zaragoza, no podemos tener un

inspector detrás de cada camión que pasa por allí, carga unos bolos y se los lleva: ellos si lo ven, que nos lo denuncien.

Y tenemos muchos problemas con denuncias porque no podemos perseguir a los ilegales, porque en algunos casos de ilegales que no querían pagar las explotaciones hemos pedido que viniese con nosotros la Guardia Civil, y la Guardia Civil nos ha dicho: «nosotros iremos con ustedes». Nosotros les hemos dicho delante de la Guardia Civil que parasen porque estaban ilegales, y es todo lo que han hecho; no hemos vuelto a ir. Entonces, preparen ustedes el sistema para que se pueda parar por un técnico de la administración de minas una explotación cuando es ilegal. Nosotros vamos allí e incluso pedimos la ayuda de la Guardia Civil, y nos acompaña para que no nos peguen —me figuro—, y luego les decimos delante de la Guardia Civil: «oiga, usted, usted está ilegal, tiene que parar e irse y, además, pagar esta multa». Ni pagan la multa ni se van: eso nos ha ocurrido en algunos casos.

Respecto al tema de los explotadores del alabastro, mire usted, los ocho explotadores de alabastro que hay ahora son: Aragonesa del Alabastro, S.L., Incanal, S.L., Joaquín Nierta, Nalsa, Conrefag, S. L., Canreal, S.L., Canteras Soco, S. L., Alabastros del Bajo Aragón, S.L., el nombre es Carlos Lucía Pascual.

Voy a decirle cómo están todos esos derechos.

Aragonesa del Alabastro tiene cinco canteras funcionando y ocho concesiones. Esas cinco canteras están dentro de estas ocho concesiones y la situación administrativa que tienen es la siguiente: hay cuatro canteras en trámite de caducidad (de las cinco, sólo quedaría una), una cantera pendiente de que actualice el derecho de aprovechamiento; ya están las cinco canteras en su situación. Dos concesiones otorgadas, una concesión en trámite de cancelación, tres concesiones pendientes de informe de la Dirección General de Calidad Ambiental y dos concesiones pendientes de otorgamiento. Por lo tanto, este señor sólo puede trabajar en dos concesiones y en una cantera.

Incanal, S.L., trabaja en Fuentes de Ebro en una concesión cuyo titular es Canreal, S.L.

Joaquín Lierta tiene una concesión otorgada.

Nalsa tiene dos canteras, cuatro concesiones y un permiso de investigación. La situación administrativa es la siguiente: en ambas canteras ha solicitado renuncia voluntaria, que no ha sido aceptada por falta de restauración, dos concesiones han sido canceladas pero las resoluciones han sido recurridas ante el contencioso-administrativo, dos concesiones están pendientes de informe de la Dirección General de Calidad Ambiental y el permiso de investigación está pendiente de demarcación.

En cuanto a Conrefag, S.L., tres permisos de investigación, de los cuales uno está otorgado, y los otros dos, pendientes de demarcación, tienen una concesión otorgada.

Canreal, S.L., tiene siete concesiones y cuatro permisos de investigación. La situación administrativa es la siguiente: dos concesiones otorgadas, una concesión otorgada pero pendiente de resolución de prórroga de comienzo de labores, una concesión pendiente de informe de la Dirección General de Calidad Ambiental, tres concesiones pendientes de otorgamiento, un permiso de investigación otorgado, un permiso de investigación sin poder otorgarlo pues está pendiente de un recurso contencioso-administrativo y dos permisos de investigación pendientes de otorgamiento.

Canteras Soco, S.L., una concesión otorgada, un permiso de investigación pendiente de otorgamiento.

Alabastros del Bajo Aragón, tres concesiones solicitadas y no otorgadas, iniciados expedientes sancionadores por explota-

ción ilegal, pendientes de informe de la Dirección General de Calidad Ambiental.

En resumen, tenemos que el número de explotadores son ocho, los derechos mineros solicitados u otorgados son cuarenta y uno, las canteras son siete, las concesiones, veinticinco, y los permisos de investigación, nueve. La situación administrativa global es la siguiente: canteras hay cuatro en trámite de caducidad, dos denunciadas sin aceptar por falta de restauración, una pendiente de actualización del derecho al aprovechamiento; en cuanto a concesiones, hay otorgadas ocho, pendientes de otorgamiento, cinco, pendientes de informes de la Dirección General de Calidad Ambiental, nueve, en trámite de cancelación, una, y pendientes de un recurso contencioso-administrativo, dos, y en los permisos de investigación, otorgados, dos, pendientes de demarcación o de otorgamiento, seis, y pendientes de recurso contencioso-administrativo, uno.

Me gustaría saber aquí si, como dice, hay un monopolio y hay un exceso de concesiones y demás, me gustaría también tener un ejemplo práctico y fehaciente, real. Esta es la situación.

Yo querría, puesto que prácticamente todas las cuestiones que ha planteado son de policía minera, y es el jefe de la Sección de Minas el que las lleva directamente, que hablase y contentase a su señoría, con el permiso del Presidente.

El señor Presidente (SANCHEZ SANCHEZ): Por supuesto. Tiene la palabra el señor Huade.

El señor HUADE GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente.

Se ha hablado de las canteras de alabastro de la sección A, que están ubicadas en montes públicos o propiedades de los ayuntamientos. Precisamente, el señor García Pastor ha leído la situación de dichas canteras y, precisamente, los cuatro trámites de caducidad de las respectivas cuatro canteras se deben, precisamente, a que no tienen actualizado el derecho al aprovechamiento, es decir, que no tienen actualizado el contrato o la autorización bien del propietario de los terrenos, bien del ayuntamiento, si es propietario de dichos terrenos. Concretamente, se refiere a Aragonesa del Alabastro, y la otra cantera está pendiente, todavía está en plazo de presentar alegaciones, está pendiente de que autorice dicho derecho de aprovechamiento; yo creo que la pregunta va dirigida directamente a Aragonesa del Alabastro. De las cinco canteras, cuatro están en trámite de caducidad y una pendiente de que actualice el derecho de aprovechamiento, por lo que, si no lo actualiza, evidentemente, hay que ir a la caducidad de dicha cantera. Y luego, respecto a las otras dos canteras, el explotador pidió la renuncia y nosotros no se la aceptamos porque no había completado la restauración.

En cuanto a los permisos de explotación, a permisos de investigación y de concesiones de explotación, concretamente ahora no hay ningún permiso de exploración en la parte de Zaragoza. Yo creo que quizá ha sido una confusión entre «exploración» y «explotación», porque nosotros somos enemigos de los permisos de exploración ya que ocupan mucha superficie y evitan que otros posibles explotadores puedan pedir otros derechos mineros, o sea, que permisos de exploración en este momento en la provincia de Zaragoza no hay ninguno, no sólo en alabastro, sino que en otros recursos mineros tampoco los hay.

En cuanto a los plazos de los permisos de investigación, el señor García Pastor ha leído los permisos de investigación que hay solicitados u otorgados. Los que están otorgados están en período de vigencia; hay uno, que es, concretamente, de Fuentes de Ebro, que está en prórroga de trabajos, es decir, se le

otorgó por tres años y luego tiene una prórroga, que se le acabó en el año 1998, para completar la investigación. El resto están en período de vigencia o no están otorgados, es decir, están pendientes de demarcación y otorgamiento, bien porque han tenido problemas, bien porque son de reciente petición.

En cuanto a las concesiones —ya nos referimos a la sección C—, evidentemente, hay algunos explotadores que tienen más de una concesión. Entonces, la legislación contempla la posible paralización o concentración de trabajos de esa concesión en otras concesiones mineras, y eso es así, está reconocido en la legislación, y la paralización puede estar relacionada concretamente con canteras, pero en este caso, dada la situación de las mismas, no procede. Las paralizaciones pueden ser de seis meses, de un año, y, cuando son plazos superiores (desde un año hasta cinco años), ya es el propio director general el que autoriza dichas paralizaciones; ésa es una situación legal contemplada por la legislación.

En cuanto a concentración de concesiones, se produce siempre que el mercado lo exija, porque, claro, hay que concretar diferentes situaciones. No todo el alabastro es de la misma calidad, aquí hablamos fundamentalmente de dos calidades: de Fuentes de Ebro y de Quinto de Ebro, que sale en grandes bloques, por lo que, principalmente, ese alabastro va dirigido a lámparas de gran diámetro, el alabastro no es de excesiva calidad pero sirve para poder hacer esas lámparas de gran diámetro. Ese, fundamentalmente, es un mercado que está abarcado por el señor Lierta, que tiene su propio aserradero en Quinto de Ebro y después manda las placas a Tarragona. Ese es un tipo de alabastro que existe y que se explota. El otro tipo de alabastro, que fundamentalmente viene de la parte de La Zaida, es un tipo de alabastro de mucha mejor calidad, muy cristalino, pero que sale en pequeños bloques, no sirve para el tema de iluminarias pero sirve para hacer piezas más pequeñas. Y, finalmente, existe otra clase de alabastro, como es el alabastro acaramelado, que es de un color marrón.

A quien se dedica a comercializar el alabastro, el mercado le exige distintas variedades y calidades de alabastro. Si sólo tiene una concesión, lo más probable es que sólo pueda sacar un tipo de alabastro. Necesitará dos o quizá hasta tres. Por eso, no puede limitarse el número de concesiones, primero, porque la propia legislación lo impide, y, luego, motivaciones comerciales y de mercado impiden que a ese señor se le pueda limitar el número de concesiones.

En cuanto a temas de seguridad, que yo sepa, utilización de explosivos en estos momentos, y quizá ahora ya ni los utilicen, sólo en una explotación de Albalate del Arzobispo, es la única que yo conozco. En cuanto a distancias, las distancias vienen recogidas en la Ley de Minas y en el Reglamento, otra cuestión es que la ordenanza del ayuntamiento marque otro tipo de distancias. Nosotros, cuando damos las autorizaciones de aprovechamiento u otorgamos concesiones mineras, ya dejamos claro, porque así lo dice la Ley y el Reglamento de minas, que nosotros concedemos las autorizaciones y los otorgamientos sin perjuicio de otras autorizaciones que la ley imponga, como puede ser, por ejemplo, la licencia de actividad que corresponde a los ayuntamientos, en la cual nosotros no tenemos competencias, no nos compete.

Muchas gracias.

El señor Presidente (SANCHEZ SANCHEZ): Muchas gracias, señor Huade.

¿Quiere decir algo más, señor García Pastor?

El señor director general de Industria y Comercio (GARCIA PASTOR): Para terminar, decía que no se cumplen los planes de labores. Si no se cumplen los planes de labores, lo comunican a la Sección de Minas. La Sección de Minas los estudia y puede producir las modificaciones o autorizar las modificaciones que se quieran, pero yo le puedo asegurar, señoría, que, desde luego, nosotros estamos haciendo cumplir la ley y que el Reglamento de la Ley de Minas se cumple a rajatabla.

Y, respecto a los temas de seguridad, quiero decirle que busque una comunidad autónoma en España que tenga menos índice de siniestralidad en la minería que la aragonesa: no la encontrará.

El señor Presidente (SANCHEZ SANCHEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Aragonés.

El señor Diputado BESCOS RAMON: Gracias, señor Presidente.

Gracias también a don Luis García Pastor y a su acompañante, que nos han informado con amplitud en relación con la cuestión de la explotación del alabastro, cuestión que determinó una comparecencia en fechas anteriores en estas mismas Cortes de Aragón.

Desde nuestro punto de vista, hay que distinguir entre el plano legal y el plano real, el plano fáctico. Desde el punto de vista legal existen distintos sistemas en la explotación de minas, ya los conocemos: existe el sistema fundiario, conforme al cual el propietario del suelo tiene la explotación del subsuelo; el sistema regadano, considerando que se trata de un bien que es de la soberanía del Estado; el sistema industrial, que propicia sobre todo la explotación de la mina, y el sistema del primer ocupante, el sistema de la ocupación, la mina debe ser explotada por aquel que primero llega a ella o por aquel que primero la registra, ya hemos visto muchas películas del oeste en este sentido.

La legislación vigente es de 1973 y está complementada por normas sobre desechos, residuos urbanos sólidos, residuos tóxicos y peligrosos, etcétera. Forma un entramado en donde, hasta cierto punto, es difícil adentrarse. Ahora bien, existen determinados principios que son básicos en esta materia. Uno de sus principios es el escalonamiento entre el permiso de exploración, el permiso de investigación y la concesión, es decir, que se trata de tres fases distintas. Primero suele pedirse la exploración, luego se pasa a una concreción de labores en un período determinado, luego el permiso de investigación y, finalmente, la concesión.

Ahora bien, está claro que en toda esta materia existe una intervención administrativa muy considerable, tanto en una como en otra y en la tercera fase. La autorización y concesión administrativa se realiza sobre criterios reales, no sobre criterios legales ni criterios reglamentistas. Y, en este sentido, podríamos ceñirnos, por ejemplo, a los criterios inspiradores de los artículos 70 y 72 de la Ley de Minas, en donde se habla de que el titular de la concesión de explotación deberá presentar un plan de labores y la falta de presentación de dicho plan será sancionada con multa.

Y me interesa especialmente resaltar el tercer párrafo del artículo 70, en donde se dice que los trabajos proyectados deberán ser proporcionados a medios técnicos, económicos y sociales, a la importancia del recurso. Desde mi punto de vista, ésa es la cuestión, la cuestión está en que, evidentemente, el plan de labores puede o no aceptarse por los servicios correspondientes de minas y se aceptará o no se aceptará según las reglas de mercado, según la concurrencia o no. Si existen peti-

cionarios, si existe una cierta ilusión en la zona por compartir la actividad minera, habrá que insistir más; si, por el contrario, se trata de una actividad aislada, no hay posible coparticipación, no hay ilusión en la zona para realizar trabajos mineros, no hay posibilidad de crear empresa, no hay artesanos locales.

Es decir, he de insistir especialmente en que corresponde a la Administración una labor de sentido común, de proporcionalidad, de adecuar una cosa a otra, y ésta también es la línea que patrocina el artículo 72 de la Ley de Minas al decir que, cuando una persona sea titular de varias concesiones de explotación, no estará obligada a la explotación simultánea de todas ellas siempre que obtenga de la Dirección General de Minas la correspondiente autorización para concentrar los trabajos en una o varias de las concesiones. Deberá justificarse en todo caso que el grado de importancia de las explotaciones está en relación con los recursos contenidos en las concesiones de que aquélla sea titular y la repercusión social y económica del aprovechamiento en la vida de la concesión.

De estos preceptos se desprende de una manera clara, de una manera indubitada, que la Administración tiene facultades muy importantes en esta materia y que deberá articularlas de acuerdo con las circunstancias existentes. Porque, evidentemente, caben soluciones intermedias: cabe el exigir más a los distintos explotadores, cabe propiciar la intervención de los canteros locales y también cabe la imposición de multas periódicas. Es decir, no solamente cabe la caducidad, el blanco o el negro, decretar que sea extinguida la concesión, también cabe la imposición de multas; que, por cierto, creo que llegaban, según he visto, hasta un millón de pesetas. Se trata de multas de una cierta entidad, no se trata de multas puramente episódicas que se pueden dejar. Efectivamente, el artículo 121 habla de que la infracción de los preceptos de la ley que no den lugar a declaración de caducidad podrá ser sancionada desde cinco mil a un millón de pesetas y dicha multa podrá ser repetida cuantas veces sea preciso.

En definitiva, me interesa insistir en que —dicho en palabras coloquiales— la Administración tiene la sartén por el mango y puede adecuar las posibilidades de cada compañía minera a las circunstancias actuales. Antes no existían, por lo visto, expectativas en la zona, antes no existía una inquietud en este sentido y las empresas mineras podían obtener fácilmente permisos de explotación, permisos de investigación, concesión. Ahora sí, ahora hay una inquietud, una ilusión en la zona, y es necesario que los planes de labores sean auténticamente racionales.

En este punto, por tanto, no bastará con un control puramente documental, no bastará con un control puramente burocrático, sino que será precisa la inspección sobre el terreno, y en esta inspección sobre el terreno —usted lo ha apuntado muy bien— sí que será necesario dar por lo menos toda la trascendencia debida a las comunicaciones de los distintos ayuntamientos. No hablo, no llego a hablar, de un convenio entre los ayuntamientos y la Diputación General de Aragón en relación con explotaciones mineras porque podría dar lugar a algunos inconvenientes, pero sí hablo de que se dé toda la trascendencia a las denuncias que puedan presentar y de que no solamente se realice una labor desde fuera sino una labor de apoyo, una labor de incentivo de la actividad minera desarrollada por los vecinos, por los ayuntamientos, en esta zona.

Porque a mí se me han suscitado algunas cosas. No sé si tendrán los comparecientes datos al respecto. ¿Cuánto se ingresa por canon minero? ¿Cuánto percibe la Diputación General de Aragón de estas grandes empresas en materia de alabastro? Y ¿cuánto invierte la Diputación General de Aragón en

restauración medioambiental? No vaya a ser que invierta más en restauración medioambiental que lo que le entra por la vía de tasas, por la vía de canon minero. ¿Cuántas multas se han impuesto y se han cobrado últimamente? ¿Cuántas multas en total se han impuesto por todos los servicios mineros en Aragón en el último año? Son preguntas que están en la mente de todos. Evidentemente, el control puede realizarse de una manera muy exhaustiva, puede realizarse de una manera superficial, y yo creo que es una pregunta que nos hacemos todos.

En definitiva, creo que, desde el momento en que usted está aquí, con su acompañante, se ha adelantado mucho, usted tiene noticias de la preocupación de los ayuntamientos y de la preocupación de las Cortes de Aragón en esta materia, y yo estoy convencido de que tratará con mucho más cariño, si cabe, las iniciativas procedentes de esa zona del alabastro y, en general, todas las iniciativas de ayuntamientos interesados en permisos de explotación, permisos de investigación y concesiones mineras.

Nada más. Muchas gracias.

El señor Presidente (SANCHEZ SANCHEZ): Muchas gracias. Tienen la palabra los comparecientes.

El señor director general de Industria y Comercio (GARCIA PASTOR): Muchas gracias.

Efectivamente —he mencionado antes las tramitaciones administrativas—, la legislación es muy completa. Tanto en los permisos de exploración como en los de investigación y explotación, la participación de la Administración es muy intensa y también la de otras administraciones. Nosotros, cuando damos las autorizaciones, las damos sin perjuicio de que tengan que cumplir las otras normas existentes que no son de nuestra competencia. Yo tengo que decir que los planes de labores se examinan de acuerdo con lo que la ley dice, y, por lo tanto, se ajustan los trabajos a los medios técnicos con que cuenta la empresa. Desgraciadamente —y ya lo he dicho—, tenemos empresas que están explotando el alabastro hoy en día aquí, en Aragón, cuyas posibilidades financieras son muy escasas, y ya he dicho que, si actuásemos de alguna forma insistente sobre ellas, las haríamos quebrar y sólo conseguiríamos pérdidas en puestos de trabajo que ahora están trabajando.

Se han puesto multas, ahora no sabemos cuántas; tampoco tenemos los datos que nos ha pedido su señoría. Lo que sí puedo decir es que, en los años en que nosotros, desde el Departamento —en aquel momento— de Industria, Comercio y Turismo, llevábamos las restauraciones mineras, el dinero que la Diputación General de Aragón dedicaba a subvencionar restauraciones mineras era muchísimo mayor que el que cobraba por los cánones de explotaciones mineras. Se ha hablado de que las multas son de cinco mil —dice el Reglamento— a un millón de pesetas. Esas, en temas de minería, son unas multas ridículas, son del año 1973, y, entonces, un millón de pesetas era un millón de pesetas, y ahora un millón de pesetas es otra cosa distinta de lo que era en el año 1973. En lo que sí nos basamos incluso en el tema de las multas es en la Ley de industria, que es del año 1982, que nos ha permitido también mejorar, implementar, la proporción y los importes de las multas para que tengan un poder más coercitivo y permitan hacer cumplir lo que la Administración, en cumplimiento de los reglamentos, ordena.

Yo creo —estoy con su señoría y lo he pedido en la exposición— que lo que tendrían que hacer los ayuntamientos, en vez de estar en contra de nosotros, es ayudarnos si ellos ven que hay alguna ilegalidad que nosotros no detectamos. Tene-

mos tres inspectores para toda la minería de la provincia de Zaragoza, con tres inspectores hacemos lo que podemos, inspeccionamos que los planes de labores se cumplan, etcétera, pero no podemos estar detrás de las ilegalidades que en un momento determinado y en un instante se hacen. Por lo tanto, sí creo que es fundamental —y lo he dicho— que los ayuntamientos colaboren con nosotros y que denuncien los casos.

Muchas gracias.

El señor Presidente (SANCHEZ SANCHEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

El señor Diputado ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS: Gracias, señor Presidente.

Desde el Grupo Socialista, también queremos dar la bienvenida a don Luis García Pastor, director general de Industria y Comercio, así como a su acompañante, el jefe de la Sección de Minas.

En primer lugar, quiero mostrar mi extrañeza y también mi satisfacción por la rapidez con la que se produce esta comparecencia. No ha pasado siquiera una semana desde que estuvo aquí la gestora de la comarca afectada en la explotación de minas de alabastro cuando hemos tenido la posibilidad de escuchar también la posición que desde el Gobierno de la Comunidad Autónoma hay en esta materia.

Desde luego, quiero pensar que eso también es debido no sólo a la importancia que nosotros hemos querido darle a este tema, sino a la importancia que también desde su dirección general se da y a que todos coincidimos —creo— en que es una zona, la del Bajo Aragón, donde se están explotando estos yacimientos que creo que necesitan en estos momentos del esfuerzo de todos nosotros y de la Administración para salir adelante, puesto que han depositado muchas esperanzas en el desarrollo de este sector y en el desarrollo y mantenimiento de la zona, de la comarca.

En ese sentido, aunque ya se ha dicho, querría abundar en la importancia que tendría una campaña de promoción del alabastro. Yo creo que, desde su dirección de Comercio, a lo mejor una campaña de promoción sería fundamental, de forma que se diera a conocer mucho más este producto, no sólo en Aragón, sino en todo el país, y hacer unas campañas en el extranjero de manera que podamos potenciar también esa necesidad, crear esa necesidad de consumir alabastro. Quizás sería una de las medidas para que se empezara a desarrollar el sector.

En segundo lugar, efectivamente, yo no sé si existe contradicción entre la posición de los alcaldes de los ayuntamientos afectados y los comparecientes pero, desde luego, sí que existe contradicción entre lo que dice el informe de Alfonso López Gabasa, que es de marzo de 1997, y la posición que ustedes aquí nos han mostrado. Creo que la confusión existe, no sé si con los alcaldes pero sí con el informe, porque algún otro portavoz ya ha hecho referencia a algunas denuncias que se planteaban en este informe, si bien usted, prácticamente, ha ido desmontando o desmintiendo todas ellas.

Como ya se han hecho, no se las quiero repetir, aunque sí alguna administrativa que creo que no se ha hecho y que también viene en ese informe que usted seguramente conocerá. Creo que lo que se está pidiendo ahí es amparo desde los ayuntamientos a la Dirección General de la que usted es titular porque están haciendo referencia a que hay muchas explotaciones en las que no se dispone de licencia municipal para realizar la actividad minera en las poblaciones afectadas. Están haciendo esa denuncia, nos dicen que no se cumplen las normativas municipales ni el

reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, nos están diciendo que no se abona ningún canon de compensación por los perjuicios causados por la utilización de caminos o el aprovechamiento del recurso público o por los impactos ambientales causados y no subsanados. Le he querido sólo comentar estos tres aspectos, otros ya se han comentado a lo largo de las otras intervenciones y no era necesario recalcarlos. En cualquier caso, sí me parece importante que usted conteste también estos aspectos y dé amparo a estos ayuntamientos.

Es verdad —también usted lo ha dicho— que se encuentra con que hay una escasa dotación de medios humanos para lo que es la inspección de todas estas actividades, incluso para controlar las actividades ilegales que en este momento se tienen. Y decía usted que están dispuestos a ejercer esta función, bien es verdad que insisto en que manifestaba el poco personal humano. Pero ¿por qué esa manifestación, esa profesión de fe en este momento? ¿Por qué ha sido necesario llegar a esta situación para que haga esa profesión de fe? ¿Por qué no se han puesto antes los medios y se ha hecho esa profesión de fe para cumplir estrictamente con la vigilancia de todas estas explotaciones?

Yo, para terminar, y porque creo que se ha avanzado bastante en la comparecencia de hoy y porque sé que se la han hecho llegar a usted, señor García Pastor, haré un breve resumen de una circular que ha mandado a su atención el alcalde del ayuntamiento de Sástago; si no la ha recibido, creo que tiene que recibirla hoy. Públicamente, voy a hacer algún comentario de las peticiones, que yo creo que son las peticiones que podrían suscribir la mayoría de los alcaldes de la comarca. Hace una serie de peticiones que yo le transmito, aunque insisto en que la recibirá usted.

Pide que se haga un listado de solicitudes existentes y solicita que se proceda a su demarcación; dice que, en los casos en los que ya estén demarcadas, se compruebe si cumplen con la legalidad vigente, y, si no es así, se solicite su caducidad. Hace referencia también a que, en las concesiones que ya estén demarcadas y no se trabaja desde hace meses —indica que incluso desde hace algunos años—, se realice visita de inspección para comprobar si reglamentariamente tienen la autorización pertinente, y, en el caso de que no cumplan la legalidad vigente, se solicite la caducidad de los derechos mineros. Asimismo, le solicita que les proporcione un listado de la ubicación de las explotaciones y que se compruebe que no se está trabajando en ninguna de ellas desde hace tiempo (en las que así sea) y si están debidamente autorizados los titulares en función y en cumplimiento del artículo 18 de la Ley de Minas. Por último, dice que, en el caso de que no cumplan la legalidad vigente en aplicación del artículo 106 del Reglamento general para el régimen de la minería, se solicite la caducidad de todas las existentes, ejecución de avales, y se proceda a ejecutar los proyectos de restauración.

Esta es una solicitud que le ha hecho llegar el alcalde de Sástago. Yo he sido aquí un portavoz con la intención de reforzar esa solicitud que se le hace desde este municipio.

Para finalizar, quiero decirle, como ya indicamos en la pasada comparecencia, que estamos trabajando en la elaboración de una proposición no de ley que trate de ayudar para que se regule todo este sector del alabastro en el Bajo Aragón. Entre tanto, sepa que seguiremos trabajando en la dirección que ahora mismo hemos manifestado y que, si hay algún aspecto en el que podamos colaborar, tampoco negamos esa colaboración.

Nada más y muchas gracias.

El señor Presidente (SANCHEZ SANCHEZ): Muchas gracias. Tienen la palabra los comparecientes.

El señor director general de Industria y Comercio (GARCIA PASTOR): Damos una gran importancia al alabastro y queríamos que la mayor parte del valor añadido que se pueda obtener de este mineral se quedase en Aragón, y en ello estamos y desde hace tiempo. Yo creo que la importancia también la da el Presidente de la Comisión, que nos ha citado con esta celeridad.

Respecto a la campaña de promoción del alabastro, efectivamente, lo hemos pensado, incluso antes he comentado que hemos hecho una exposición con el Colegio de Arquitectos en el edificio que existió en la Expo de Sevilla, construido con alabastro. Una de las salidas del alabastro es la construcción, la decoración. Los arquitectos, naturalmente, hemos empezado primero por Aragón porque tampoco podemos salir fuera, no tenemos producción, desgraciadamente. Creo que, en este momento, una promoción de utilización del alabastro a escala más importante de la que estamos haciendo sería contraproducente porque, si surtiese efecto, no se podría atender la demanda porque no tenemos operarios que nos trabajen el alabastro, desgraciadamente. No lo podemos hacer con un taller incipiente en La Zaida y con uno en Sástago porque no hay producción suficiente, sólo la hay —y por eso lo hemos promocionado— entre los arquitectos porque sí que tenemos serrerías que podrían y pueden proporcionar alabastro para la utilización en construcción. Eso sí lo hemos hecho, y lo hemos hecho con el Colegio de Arquitectos porque creímos que sería el primero que podría ayudarnos a tirar de eso.

Yo no tengo el informe de este señor, de don Alfonso López, no lo conozco. Hace unas denuncias... Creo que podría hacerlas también a la autoridad minera de Aragón, que somos nosotros. A mí no me han llegado esas denuncias. Lo que puedo decir es lo que estoy pidiendo: si hay ilegalidad, denúncien-noslas, porque nosotros vemos en las inspecciones que realizamos que las que hacemos cumplen la ley. He dicho que hay muchas con caducidades, que son precisamente porque hemos visto en las inspecciones que no cumplen la ley y, entonces, si podemos, las vamos a caducar, aparte de las multas correspondientes. Pero claro, este señor debe inspeccionar mucho mejor que nosotros las minas y debe conocer muchas cosas más puesto que tiene denuncias que hacer. Yo le pediría a este señor que nos las hiciese a nosotros, que las miráramos, y contaríamos con un inspector más de minas en Aragón que podría ser este señor, y, además, no nos costaría dinero.

El otro día estuve hablando con los ayuntamientos que están incluidos en la gestora. Naturalmente, yo les ofrecí toda la colaboración que quisieran, y en eso estamos, y lo he dicho repetidas veces a lo largo de esta sesión. Pero, claro, si no le pagan la licencia municipal, yo no voy a obligar a un señor a que pague la licencia municipal al ayuntamiento, entiendo que sería el ayuntamiento el que tendría que obligarle. Y, si no cumplen las normas municipales, ¡yo qué voy a hacer!, no puedo estar —entiendo— desde la Sección de Minas vigilando si cumplen o no cumplen las normas municipales.

El RAMINP es una competencia municipal, creo entender, desde el 29 de febrero de 1979, en que salió el decreto. Tampoco nosotros desde la Sección de Minas podemos estar obligando a la gente a que cumpla una competencia municipal, creo que eso es competencia municipal, no podemos meternos.

Vigilancia de las explotaciones. Ya lo hacemos, y todos esos expedientes de caducidad y demás están saliendo de la vigilancia que hacemos de las explotaciones.

El alcalde de Sástago —tampoco he recibido ese escrito— pide listado de solicitudes existentes. Primero tengo que decir que él, si va a su ayuntamiento, las tiene, porque todas se le han mandado, pero, si él no quiere hacer el trabajo de buscarlas, se las buscaré yo y se las daremos, por descontado; si nos las pide, se las daremos.

Respecto a las comprobaciones de los trabajos, lo estamos haciendo en las minas que son legales y actuamos contra las que son ilegales cuando las vemos. Si hay unas que no vemos..., como he dicho antes, nosotros no tenemos policía detrás de cada señor que va con un camión por el campo, ve cuatro bolos de alabastro, los carga en un momento y se larga, que es una de las cuestiones que me decían los alcaldes el otro día que teníamos que vigilar. Si yo, desde Zaragoza, tengo que vigilar eso, creo que ellos, desde su pueblo, pueden vigilarlo antes que nosotros y decírnoslo; y, además, si se les escapan a ellos, más se nos escapan a nosotros. Yo entiendo que sus señorías deben comprender que ése es un tema muy difícil de vigilar.

Ya he dicho que, en cuanto a tramitaciones, en cuanto a lo que la Ley de Minas y su Reglamento dice, en la ordenación del sector, creo que lo estamos llevando bastante bien. No obstante, tenemos intención de mejorarlo y en eso estamos trabajando.

Muchas gracias.

El señor Presidente (SANCHEZ SANCHEZ): Muchas gracias, señor García Pastor.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

El señor Diputado SARVISE MARQUINA: Gracias, señor Presidente.

Doy la bienvenida a esta Comisión de Industria al director general y al ingeniero jefe de la Sección de Minas y les agradezco la exposición que nos han hecho sobre el tema de la extracción del alabastro.

De dicha exposición hay que extraer varias deducciones y sacar alguna conclusión que intentaré resumir brevemente. No cabe duda de que la Diputación General de Aragón lleva tiempo preocupándose por el alabastro, a pesar de las dificultades que tiene el sector. La concesión de las explotaciones se da tras ser oídas y alegadas, en su caso, por los ayuntamientos. Dado que algunas concesiones son muy antiguas, los actuales alcaldes pueden desconocerlas, pero la Diputación General de Aragón les proporciona información si la piden. De todas formas, la tienen en el registro minero que lleva la Diputación General de Aragón en sus servicios provinciales, que es público. Hay una gran disponibilidad por parte de la Diputación General de Aragón para apoyar proyectos de inversión en talleres de transformación del alabastro, así como para comercialización, ya que para ello saca convocatorias cada año. Igualmente, apoya la formación de trabajadores para su elaboración, ya que ha subvencionado la creación de la escuela-taller.

Conviene dejar constancia con respecto al tema que tanto nos preocupa, que es el de la restauración, de que también Industria, cuando era su competencia, se preocupó de las explotaciones antiguas, y ahí están los datos de cantidades de dinero que se han invertido, y de las que nos ha informado el director general don Luis García Pastor. La restauración se rige por un Real Decreto de 1982 que entró en vigor en 1984; desde 1994, las competencias pasan al Departamento de Medio Am-

biente, y actualmente es el de Agricultura y Medio Ambiente el que las tiene.

Hay que animar a los ayuntamientos para que denuncien actuaciones ilegales de las explotaciones ya que la Diputación General de Aragón no tiene personal para poder vigilar cada uno de ellas, con la seguridad de que la Administración deberá tomar las medidas oportunas.

Para finalizar, quiero decir que la conclusión que yo he sacado es que parece ser que el presente del alabastro no es muy boyante, hay ocho empresas que trabajan en él y algunas están con dificultades. La iniciativa privada, por el momento, no está por lanzarse ya que todavía no hay suficiente gente especializada para trabajar y comercializar el alabastro. Es de esperar —y en eso debemos estar todos— que el futuro sea más esperanzador y que, sin tardar mucho tiempo, el clima sea más favorable para que tanto la administración privada como la Administración pública puedan unirse para la obtención del fruto en el sector del alabastro.

Nada más y muchas gracias.

El señor Presidente (SANCHEZ SANCHEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor García Pastor.

El señor director general de Industria y Comercio (GARCIA PASTOR): Muchas gracias a su señoría.

Creo que estamos intentando llevar a cabo todo lo que nos ha indicado y nuestra intención es continuar con ello.

Muchas gracias.

El señor Presidente (SANCHEZ SANCHEZ): ¿Hay alguna pregunta puntual, concreta?

No abrimos turno en aras a la celeridad porque hay otro compareciente que está esperando ya.

Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida.

El señor Diputado RUBIO FERRER: Gracias, señor Presidente.

Concretamente, cuatro preguntas para el señor García Pastor.

Primero, el señor García Pastor conoce perfectamente, porque tuvimos la oportunidad de tener una entrevista él y yo en el mes de abril de 1996, que alguna iniciativa cooperativa que surgía en un momento determinado en aquel momento había tenido dificultades de abastecimiento porque alguna de las empresas le había negado el abastecimiento. Eso, en este momento ¿está resuelto, señor García Pastor, o en vías de resolución?

Segunda pregunta. Señor García Pastor. Usted ha hecho referencia a la inviabilidad de una inspección más efectiva por parte de la DGA porque tiene pocos medios. Quisiera preguntarle cómo piensa resolverlo y si el nivel de colaboración que debe haber entre la Diputación General de Aragón y los ayuntamientos puede ir por ahí sin que, evidentemente, toda la responsabilidad vaya a recaer sobre los ayuntamientos.

Tercera pregunta. Ha hecho referencia a la situación administrativa de algunas de las empresas tanto en el tema de las concesiones a treinta, treinta y treinta años como respecto a la acumulación de labores. Efectivamente, todo eso supone que se puede flexibilizar en un momento determinado cuando no haya elementos especulativos por medio. Todas las empresas que han solicitado o a las que ustedes les han acumulado labores, etcétera, ¿están cumpliendo la legislación?

Y cuarta pregunta. Especialmente en el ámbito de la restauración medioambiental, ¿qué va a hacer la Diputación General de Aragón con todo ese volumen que tiene? Porque ése

es uno de los elementos importantes de queja que trasladaron los ayuntamientos, que tienen los términos municipales patas arriba, por hablar coloquialmente. Quisiera saber si la Diputación General de Aragón se va a involucrar en la mejora de esas restauraciones.

Nada más.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Presidente (SANCHEZ SANCHEZ): Tiene la palabra el señor García Pastor.

El señor director general de Industria y Comercio (GARCIA PASTOR): Efectivamente, las dificultades de abastecimiento en este momento están resueltas. Primero, porque yo personalmente he hablado con los extractores, todos ellos me han dicho que no va a faltar a las empresas de la zona nunca el mineral. Pero es que, además, con la ley en la mano, tendríamos sistemas para obligar a que eso ocurriera.

La problemática de la inviabilidad de perseguir a todos. Vamos a ver. Aunque tuviésemos cien inspectores de minas, no podríamos seguir a cada furtivo que pasa por el monte y coge unos bolos, los mete en un camión y se va. Entonces, la solución tampoco vendría por un incremento desmesurado de la plantilla de inspectores. Sí que la baso fundamentalmente en la colaboración de los ayuntamientos porque ellos son los que están allí, ellos tienen sus policías municipales, tienen los vecinos que denuncian las cosas y ellos son los que más pueden, si colaboran con nosotros, ayudarnos para ver todos estos casos de furtivos.

La situación administrativa y la acumulación de labores. Yo puedo decir que la legislación, si no me equivoco, nos permite acumular labores hasta cinco años. Desde que yo estoy firmando resoluciones de paralización de trabajos por acumulación de labores en ciertas explotaciones, no firmo ninguna por más de dos años al objeto de acortar los plazos y poder actuar con celeridad en el caso de que fuese necesario.

Y, respecto a si cumplen la legislación, por descontado. Si no cumpliesen la legislación, ni este señor ni yo estaríamos cumpliendo con nuestra obligación. Por lo tanto, la cumplen.

Respecto a las restauraciones medioambientales, eso lo lleva ahora el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente. Yo creo que van a seguir con las restauraciones medioambientales, es una competencia que en tiempos tuvimos nosotros y que tienen ahora ellos. Han seguido, por la información que yo tengo, y me figuro que continuarán porque se necesita.

Gracias.

El señor Presidente (SANCHEZ SANCHEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Guía.

El señor Diputado GUIA MATEO: Gracias, Presidente.

La pregunta es muy concreta: ¿hay algún otro yacimiento? ¿Se tiene conocimiento de que haya algún otro yacimiento en el terreno aragonés? o ¿sólo está éste? Una.

Dos. Forma de evaluar este recurso en este entorno donde está, bien por la morfología del terreno, la geología; poder evaluar concretamente qué es lo que tenemos y cómo lo podemos explotar.

Y creo que con esta pregunta avanzaríamos bastante respecto a lo que ha anunciado mi compañero, si bien él ha dicho —he querido entender yo— que el amparo que pedía para los municipios era de coordinación y, en todo caso, de información, no se trataba de otro amparo. Es decir, creo que todos los municipios tenemos bastante claro cuáles son nuestras compe-

tencias y las ejercemos; por lo menos, en la zona donde yo estoy seguimos ejerciendo. Lo que no podemos es ejercer cuando no se nos da dinero para restaurar cosas muy antiguas, que las otras se están restaurando.

Muchas gracias.

El señor Presidente (SANCHEZ SANCHEZ): Muchas gracias, señor Guía.

Tiene la palabra el señor García Pastor.

El señor director general de Industria y Comercio (GARCIA PASTOR): Yo he proporcionado a la Presidencia ocho libros de la minería de Aragón —ahí está—. Si su señoría lo mira, verá los yacimientos, porque se han estudiado y están ya en ese libro y está evaluado más o menos el potencial que existe.

En cuanto al cómo explotarlos, yo ahí sí que no entiendo qué es lo que nos pregunta, porque ya he dicho que se utiliza minería de contorno longitudinal, es la forma de explotarlo para conseguir unas *ratios* relativamente rentables puesto que el precio del alabastro es muy bajo. Hay alabastros de baja calidad que valen diez pesetas el kilo y el máximo que puedes encontrar es de veinticinco, o sea, el kilo de alabastro vale entre diez y veinticinco pesetas el kilo. Es un producto, por tanto, de precio bajo, como ya había dicho.

El señor Diputado GUIA MATEO: Lo que yo quería decir, señor Presidente, es si las vetas tienen continuidad, son discontinuas, en qué se parecen a las del carbón, por poner un ejemplo.

El señor director general de Industria y Comercio (GARCIA PASTOR): En las vetas aparecen bolos blancos, bolos blancos o blancos cristalinos, depende de la zona, pueden ser bolos blancos traslúcidos. En la zona La Zaida son transparentes, en la zona de Gelsa y al otro lado del Ebro es alabastro de color rojizo.

Son distintas y por eso existe la diferencia en el precio y la diferencia en la explotación.

El señor Presidente (SANCHEZ SANCHEZ): Muchas gracias.

Agradecemos las facilidades y explicaciones que nos han dado los señores García Pastor y Huade.

No habiendo más asuntos, se suspende la sesión durante diez minutos.

El señor Presidente (SANCHEZ SANCHEZ): Se reanuda la sesión.

Hemos superado ampliamente los diez minutos de suspensión. Reanudamos con la comparecencia del director general de Turismo, don Salvador Domingo Comenche, para informar sobre el turismo rural y el turismo verde.

Tiene la palabra don Salvador Domingo.

Comparecencia del director general de Turismo para hablar sobre turismo verde y rural.

El señor director general de Turismo (DOMINGO COMENCHE): Buenos días, señor Presidente, señores Diputados.

En primer lugar, mi agradecimiento por esta comparecencia para así tener la oportunidad de que conjuntamente podamos analizar ese fenómeno del turismo rural. Yo quizá me centraría en algo más que en turismo rural porque para nosotros sería todo nuestro turismo, ya que, por suerte o por desgracia, todo nuestro territorio habría que calificarlo como rural, exceptuando la

ciudad de Zaragoza. Pero nos centraremos en turismo rural en un sentido muy estricto, que sería el que va ligado a las viviendas de turismo rural en sus diversas modalidades.

En este campo, yo creo que existe una cierta confusión bajo la apariencia de una cierta comprensión del fenómeno. Se utilizan muchas imprecisiones, se dicen a veces medias verdades, se habla de legalización, de fiscalidad, de microempresas, de turismo rural, de turismo verde, a veces se hacen hasta descalificaciones más o menos fundadas. Y a mí me gustaría exponer, desde el punto de vista del Gobierno de Aragón, lo que hemos entendido por turismo rural, repito, en el estricto apartado de vivienda de turismo rural, para intentar aclarar lo que es este fenómeno y lo que supone.

Quisiera hacer de entrada una aclaración, y es que en este mundo del turismo, como en otros muchos sectores de la economía, hay una gran parte de oferta que es —podríamos titular— como oferta subterránea o economía subterránea, que es una parte muy importante, mucha más que la del fenómeno que vamos a estudiar, que son las viviendas de turismo rural legalizadas, en donde podríamos hablar de economía conocida.

Es de todos sabido que existe una gran cantidad de oferta de casas en la totalidad de nuestros pueblos, de manera que, bajo la fórmula de arrendamientos urbanos o de forma totalmente subterránea a veces, hay una gran cantidad de oferta de alojamiento que está en juego pero que no aparece en ninguna parte. Hoy vamos a tocar no esa parte, que en principio es desconocida por ser subterránea y que en todas partes alcanza —repito— volúmenes importantes, sino que vamos a hablar de esa parte de la pequeña oferta de viviendas de turismo rural que es una oferta conocida, que está escrita, que está legalizada. He repartido unas guías de servicios turísticos donde verán que, junto a toda la oferta de servicios de Aragón, hay un apartado de viviendas de turismo rural y una separata —por el tema de ahorro de costes, para entregar a quien solamente quiera esta parte— del conjunto de viviendas de turismo rural que en estos momentos tenemos en Aragón, que —repito— es oferta conocida.

Me gustaría hablar un poco de historia y legalidad de este mundo de las viviendas de turismo rural, recordando que hace muchos años —este fenómeno no es nuevo—, en los años sesenta, se creó en España la figura de las casas de labranza, y hay que decir que no tuvo demasiado éxito; ahí está la fórmula pero languideció sin éxito. En el año 1986, se dictó el Decreto 113/1986, de 14 de noviembre, cuyo título era sobre ordenación y regulación de alojamientos turísticos denominados «viviendas de turismo rural», es decir, sobre ordenación y regulación, dentro de las competencias de aquel momento; hoy, en el campo turístico, son plenas por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Es decir, en aquel momento se ordenó y se reguló esta figura de alojamiento —evidentemente, es una regulación turística, son las competencias que tiene el Gobierno de Aragón—, entonces se ordenó, se dictaron unas normas, tengo que decir que unas normas de mínimos: se creó un registro, registro cuya guía responde a ese registro que tenemos en la dirección general y que perseguía una serie de objetivos: perseguía el objetivo de equilibrio territorial, lucha contra la despoblación, intentando lograrlo a través de unas nuevas vías que en nuestra sociedad se presentaban, que era la satisfacción de una nueva demanda de un turismo que quería tener un contacto más íntimo con el medio rural. Esta fórmula de alojamiento parecía que podía contribuir a ello. Es decir, que en el año 1986, en un decreto que creo que tienen todos ustedes, se reguló y ordenó esta actividad.

No voy a leer ni a entrar en ello, pero había unos puntos que quisiera referenciar. Uno de los requisitos que se exigía para ser inscrito en la modalidad de vivienda de turismo rural era que el propietario de la vivienda viviera en el medio rural y trabajara preferentemente en el sector agrícola o ganadero. Evidentemente, en muchas, en una gran mayoría, de las viviendas de turismo rural el titular ejerce estas actividades. Es obvio que, cuando se introdujo la palabra «preferentemente», se dejó una puerta abierta para que algunas otras actividades de las que el turismo rural complementa pudieran acogerse a esta figura.

Se puso otra condición, y fue que estas viviendas tuvieran una capacidad limitada entre dos topes, uno mínimo de dos habitaciones y un máximo de seis habitaciones, al objeto de crear un marco para estas —podríamos llamar— microempresas de alojamiento con un tratamiento muy especial y muy limitado. Es decir, que estuviera por debajo de lo que normalmente entendemos por oferta comercial, que son todas las otras figuras de alojamiento existentes en la reglamentación turística, y —quiero reseñarlas para tener una visión conjunta del marco turístico en el que nos movemos— que respondan a la política turística del apartamento todos estos años.

Tenemos en primer lugar y en cabeza de la categoría de establecimientos turísticos los alojamientos hoteleros, los hoteles, que se subdividen en cinco categorías: de cinco, cuatro, tres, dos y una estrellas. Para tener esa calificación, se les exigen unos mínimos de dotaciones de infraestructura; concretamente, han de tener todos baño, han de estar en edificio independiente, con entrada independiente, con unas dimensiones de habitaciones, pasillos, escaleras y demás servicios.

Después volvió a crearse una figura que se abandonó durante unos años, que era la figura del hostel, que es la que vendría debajo de los hoteles. Además, se hizo a petición de la Asociación de empresarios turísticos, principalmente de Huesca, porque consideraron que era una figura de alojamiento que tenía un cierto atractivo entre los clientes: transmitía una cierta sensación de buen alojamiento turístico combinado con muy buen precio. La figura del hostel —que, como nombre comercial, yo creo que tiene valor— se recreó, porque estuvo creada, se anuló y se volvió a crear. En estos momentos, la categoría está por debajo de hoteles.

Y después se creó y se unificó todo el concepto de pensiones, como última categoría dentro de lo que ha sido alojamiento turístico clásico, y en las pensiones se incluye todo el resto de lo que había: casas de huéspedes, fondas y las propias pensiones que existían.

Posteriormente, e intentando responder a una demanda de la sociedad y a unas realizaciones que están ahí, se reglamentaron dos nuevas figuras de alojamiento turístico, que eran, por un lado, los albergues, albergues sin más adjetivos, albergues turísticos, y, finalmente, se reglamentaron otras figuras de alojamiento turístico que están ahí, en el mercado, y que se pueden adquirir a bajo precio, que eran los refugios de montaña.

Ese era todo el abanico de alojamiento turístico existente bajo techo. Y a eso se añadieron —en el año 1986, repito— las viviendas de turismo rural, con esta denominación que no hemos cambiado hasta la fecha. Habría que añadir dentro de la oferta de alojamiento el alojamiento turístico no bajo techo, sino al aire libre, que serían los *cámpings* y áreas de acampada.

Con esa reordenación de la oferta se pretende, se ha pretendido, recoger la realidad turística, abriendo los máximos cauces posibles para lograr el mayor desarrollo y, concretamente en el tema que nos ocupa, intentar inyectar un poco de vida económica, siempre por la vía de la complementación de rentas en todos

esos pequeños municipios de Aragón que tan necesitados están de nuevas actividades económicas para posibilitar su subsistencia. Quiero recordar que tenemos del orden de ochocientos municipios, y, si hablamos de núcleos, estamos hablando de cifras muchísimo más altas. En esta sala hay alcaldes que conocen muy bien lo que es tener un municipio con veinte o con treinta núcleos habitados dentro del municipio. Intentar ayudar a la supervivencia de estos pequeños núcleos es una de las razones que ha estado al menos en mi ánimo para potenciar en todo lo posible esta figura de la vivienda de turismo rural.

En cuanto al desarrollo de este decreto, en febrero de 1987 se promulgó una orden de ayudas que, concretamente, eran ayudas de hasta quinientas mil pesetas por parte de la Comunidad Autónoma, compatible con unos créditos que para la mejora de la vivienda rural, no vivienda turística, sino para la vivienda rural, el Gobierno de Aragón tenía dentro de sus programas. Bien es verdad que siempre ha habido programas tanto en Agricultura como en Ordenación Territorial de ayuda a la vivienda rural, no turística, sino que cualquier agricultor ha tenido acceso a estos fondos, en un orden más o menos equivalente al que hemos aplicado en vivienda de turismo rural. Quiero decir que lo único que intentó este programa, dentro del mismo marco de ayudas que había para la vivienda rural, en apoyo de los núcleos rurales, fue abrir un nuevo sector económico, dedicándose a tiempo compartido a la actividad del turismo.

Repetiré muchas veces lo de tiempo compartido o actividad complementaria porque, evidentemente, un alojamiento con ese mínimo de dos y máximo de seis habitaciones no puede dar para la subsistencia de una familia pero sí puede ayudar a complementar rentas, de forma que esas trescientas, cuatrocientas, quinientas, seiscientas mil y quizá, en algunos casos, un millón de pesetas de cifra de negocio que puede alcanzar una de estas viviendas ayudan a que esa familia pueda complementar su renta, por un lado, y, por otro lado, hay un intercambio cultural importante para animar un poco la tranquila vida de esos núcleos rurales y con ello lograr el asentamiento de la población, que nadie se mueva, a ser posible, de esos núcleos.

Hay que decir que esa orden de ayuda de 1987 no funcionó demasiado. Y, para que tengan una idea de la evolución que había, en el año 1987 había dos viviendas de turismo rural registradas en Aragón; en el año 1988, diez. En aquellos años, cuando empecé a ser director general de Turismo, planteamos ver cómo se podía movilizar e incrementar la velocidad de crecimiento de ese sector —repito—, promovido esencialmente por sus aspectos sociales, sin modificar el decreto de regulación y ordenación de ese sector, el que había de 1986, y cuyas escasas prescripciones yo, en particular, propuse que se mantuvieran durante una serie de años, ya que el problema de relanzar este sector era un problema muy difícil, el problema de movilizar a la sociedad respecto a estos pequeños núcleos rurales era un problema, como todos ustedes saben, muy grande, debido al estaticismo de esa sociedad. Por ello, no era cuestión de poner grandes dificultades al desarrollo de este subsector, sino todo lo contrario, que las dificultades fueran las menores posibles porque —repito— el proceso no arrancaba, la velocidad de desarrollo que tenía era muy lenta.

En el año 1989, bajo el nombre, quizá rimbombante, de «Plan de turismo rural», decidimos sacar nuevas órdenes de ayudas pero que buscaban unos objetivos muy concretos. Por un lado, se hacía incidencia especial, aun manteniendo la estructura pasada, en centralizar, mejor dicho, en concentrar los esfuerzos de desarrollo en unas comarcas. En aquellos momentos no hablábamos de comarcas, sino de masas espaciales

de referencia; las comarcas en aquel momento no estaban desarrolladas, hoy por hoy vamos a hablar de comarcas. Concretamente, se escogieron unas zonas de alta potencialidad: una en la provincia de Huesca, de Sobrarbe-Ribagorza, de potencialidad turística y muy necesitada de desarrollo, y, en Teruel, la zona de Maestrazgo-Gúdar-Javalambre.

Las ayudas, que crecían algo en volumen —las ayudas podían llegar a setecientas cincuenta mil pesetas por vivienda—, estaban condicionadas por una serie de factores porque intentábamos buscar la calidad, y, concretamente en aquellas ordenes, se primaba, por ejemplo, el establecimiento de más cuartos de baño, y parte de la subvención llegaba en función del número de cuartos de baño que se instalaran, en ese intento de que la oferta que se creara tuviera más capacidad de acogida por los clientes.

Otro de los elementos que en aquel momento pusimos —y esto no estaba en la orden pero se desarrolló para intentar lanzar el Plan y el proyecto a fin de que saliera adelante— fue intentar implicar a la sociedad rural en el proceso. Hasta entonces, se gestionaban las ayudas desde Zaragoza y no terminaban de funcionar. Yo creo que el éxito del Plan en aquel momento radicó en escoger estas zonas —concretamente, empezamos por Sobrarbe-Ribagorza—, creando o ayudando a crear desde la Administración una asociación de turismo rural, la Asociación pirenaica de turismo rural (Tural), con dos sedes, una en Aínsa y otra en Laspaules, para que, desde allí y por personal de la zona, se transmitiera a los pequeños núcleos rurales el proyecto. Se le encargaron funciones de gestión de las ayudas y gestión de tramitación al objeto de facilitar que a esos agricultores y ganaderos, preferentemente, no se les hiciera un gran nudo la burocracia administrativa, de modo que estas personas, desde esa Asociación, les resolvieran el problema.

Con ese enfoque, yo creo que los resultados que se han producido han sido espectaculares, de forma que Aragón está hoy a la cabeza, empatado con Cataluña, más o menos vamos a la cabeza en este tipo de oferta de turismo rural. Concretamente, para que tengan una idea, ya el año 1990...

¡Ah!, el objetivo de aquella idea inicial que yo me planteé era alcanzar en ese Plan ciento cincuenta viviendas de turismo rural en un plazo de cuatro años. Tengo que decir que ahí los resultados superaron ampliamente los objetivos que nos habíamos marcado, y, concretamente, pasamos de dieciocho en 1989 a ciento veintiséis viviendas en 1990, doscientas catorce en 1991, doscientas sesenta y dos en 1992, trescientas treinta y una en 1993, trescientas ochenta y ocho en 1994, cuatrocientas noventa y cuatro en 1995 y quinientas sesenta y tres a finales de 1996. A fecha de 1996, esto supone, aproximadamente, del orden de cuatro mil plazas de alojamiento en este subsector.

En cuanto a reparto, la parte mayoritaria, del orden del 60%, se concentra en la provincia de Huesca, y más concretamente en la zona pirenaica o subpirenaica; creo que en Teruel estamos en ciento noventa y nueve, doscientas viviendas de turismo rural en la provincia de Teruel, lo cual es un gran éxito, y en la provincia de Zaragoza, por diversas razones que son fácilmente explicables, solamente una treintena de viviendas se han acogido a los programas.

Tengo que decir que a esas comarcas iniciales de 1989 se añadieron en 1991 unas nuevas comarcas, concretamente la mancomunidad de Gállego, las altas Cinco Villas, alta Zaragoza y prepirenaica; se quiso extender al norte de la provincia de Zaragoza el desarrollo del proyecto.

Junto a estas cifras de evolución del subsector, que creo que ha sido importante, tengo que decir que se dieron subven-

ciones a fondo perdido y préstamos subvencionados. Para que tengan idea del monto que el Gobierno de Aragón ha dedicado a este proceso y sepamos todos de qué hablamos, tengo que decir que son cantidades ínfimas las que hemos aplicado al proyecto. Concretamente, en subvenciones a fondo perdido se han otorgado ciento veintidós millones de pesetas en toda la historia de los planes de turismo rural, y en créditos subvencionados se han otorgado quinientos noventa y dos millones en la totalidad de estos casi diez años.

En cuanto a apoyos, evidentemente, han contado con apoyos de la Administración, pero el éxito del Plan no ha radicado tanto en las ayudas concedidas, sino en el sistema de gestión que en aquel momento se impuso, que fue el actuar a través de esos intermediarios, asociaciones de turismo rural (se comenzó con Tural), que han sido los verdaderos dinamizadores del proceso. Se encargaban —repito— de la gestión, de la formación, de las ayudas a la formación y comercialización y de resolver todos los pequeños problemas que le surgieran al pequeño agricultor, al ganadero. Una función, quizá más importante, eran las charlas previas para convencer a esa población tan esquiva a cualquier modificación en el *status* de vida de que se metieran en este asunto. Creo que ha sido donde ha radicado el éxito del Plan: en esos agentes dinamizadores que hemos utilizado, de hecho, en esa descentralización de la gestión del programa.

Tengo que decir que, como consecuencia de aquella gran Asociación de turismo rural, Tural, surgieron otras, unas por mimetismo y otras impulsadas. Impulsamos desde la dirección general que en Teruel se reprodujera el fenómeno asociacionista para hacer las mismas funciones que se hacían en Sobrarbe y Ribagorza. En estos momentos tenemos nueve asociaciones de turismo rural. Concretamente, aparte de Tural, tenemos: Maestur, en el Maestrazgo; Asociación de turismo rural de la comarca del Mezquín; la del Matarraña; la del alto Mijares; Casatur, a caballo entre Huesca y Zaragoza; Asociación de la sierra de Albarracín y Asociación para el desarrollo de turismo rural Jalgur, de Javalambre y Gúdar. Todas ellas se han asociado y han constituido una Federación aragonesa de asociaciones de alojamientos rurales (Aratur).

Todo ese proceso histórico que he relatado ha sido para tener conocimiento de lo que ha ocurrido en todos estos años, repito. Creo que el éxito de este fenómeno ha radicado, por un lado, en las ayudas que se concedieron, esencialmente en los momentos iniciales, y, sobre todo, en la forma de gestión que se utilizó. Como todos ustedes saben, la Dirección General de Turismo ha tenido siempre muy pocos recursos económicos, por un lado, y todavía menos recursos humanos, por otro, por lo que utilizamos quizá la imaginación para sustituir esa falta de estructuras propias, trasladando la gestión a los lugares concretos donde se tenía que desarrollar el proceso. Y ahí ha radicado, desde mi punto de vista, el éxito, de forma que ahora tenemos un subsector bastante estructurado. El futuro dirá por dónde irán las tendencias de consumo, pero ahí está.

Iba a leer una síntesis del Plan de turismo rural, pero son varias páginas y, por horario, va un poco mal. Voy a dejar de hacerlo en su integridad pero sí querría referir algunas de las ideas que en aquel momento teníamos en cuanto a lo que podía suponer el turismo rural. El turismo rural pretende ser una escuela de formación de futuros profesionales y empresarios del turismo forjados en la propia experiencia. Recordemos que una gran proporción de la hostelería familiar actual que puebla y constituye nuestra oferta turística procede del turismo rural de antaño, que con el tiempo ha ampliado sus instalaciones hasta

llegar a configurar la oferta de hostelería hoy existente. Yo creo que esa idea se puede mantener. De hecho, alguna vivienda de turismo rural ha evolucionado a establecimientos turísticos de categoría superior, ya se han transformado en hostales, pensiones, algunos en hoteles. De forma que ese formarse aprendiendo, desarrollando la actividad, era uno de los grandes objetivos que yo planteé en aquellos años, y creo que puede jugar, ha jugado y jugará un gran papel.

Hoy se habla mucho de formación, se están invirtiendo grandes recursos en ella. No sé los frutos que nos da el tipo de formación que estamos haciendo pero lo que sí tengo que decir es que esta formación, apoyada por las asociaciones de que he hablado, más las propias experiencias del individuo desarrollando la actividad, sin duda están transformando la mentalidad y la capacitación de las personas que en esos núcleos rurales se están dedicando a esta actividad. Es uno de los caminos de dinamización social de estos núcleos de tan difícil evolución.

Tengo que decir que desde el año 1993 se han acabado las subvenciones a la vivienda de turismo rural, es decir, no se ha otorgado ninguna subvención a vivienda de turismo rural. Tengo que decir que desde el año 1994 no se ha otorgado ningún crédito subvencionado a viviendas de turismo rural. ¿Por qué es así? De la evolución de la cifra de vivienda de turismo rural que les he expuesto, se desprendía que aquel objetivo de aumentar la velocidad de crecimiento del subsector estaba logrado. Por lo tanto, a partir de cierto momento, el problema ya no era tanto de fomentar la cantidad de nueva vivienda de turismo rural, sino de apaciguar ya la velocidad de crecimiento, a pesar de lo cual ha seguido creciendo, e intentar buscar otros factores como la calidad o similares.

A las viviendas de turismo rural, en esas órdenes de ayuda que citaba, se les exigía que estuvieran abiertas un cierto período de tiempo al año, concretamente seis meses, y que mantuvieran la actividad durante cinco años; era una condición que se les ponía. Evidentemente, toda aquella que no recibía ayudas podría abrir o cerrar a su conveniencia como pequeña unidad empresarial. También tengo que decir, aunque creo que será de conocimiento de todos ustedes, y aunque está fuera ya de nuestro control, que los programas de turismo rural no están siendo hoy apoyados por el Gobierno de la Comunidad Autónoma pero sí indirectamente a través de los programas Leader. Es evidente que una parte de las ayudas o parte de la acción de dinamización del mundo rural a través de los programas Leader se invierte en la potenciación de vivienda de turismo rural o de hostelería rural. Es decir, aunque el Gobierno de Aragón hace años que dejó de apoyar presupuestariamente al subsector, hay actualmente otras vías de dinamización rural que se enmarcan en otros programas de mucha más alta enjundia que parcialmente se ocupan de esa cuestión.

Espero haber dado un marco general.

Me gustaría comentar un poco el tema del turismo verde. Igual que iniciamos el Plan de turismo rural, la Diputación de Huesca, con un pequeño retraso respecto al Gobierno de Aragón, y por razones en las que no voy a entrar —en su día también hubo sus dimes y diretes—, creó el Plan de turismo verde para determinadas comarcas de la provincia de Huesca. Por lo tanto, es un plan de turismo rural de ayudas impulsado y auspiciado por la Diputación Provincial de Huesca que tiene una diferencia respecto al Plan de vivienda de turismo rural del Gobierno de Aragón.

Creo que conviene que sea conocido. El Plan de turismo verde incluye la vivienda de turismo rural pero también incluye hoteles rurales e incluye albergues turísticos. El Plan de turismo

verde era un poco más amplio que el Plan de turismo rural. Tengo que decir que, simultáneamente a estas ayudas para la vivienda de turismo rural por parte del Gobierno de Aragón, con cifras muchísimo más importantes que éstas, se apoyaba a la hostelería tradicional en el medio rural y también en el medio urbano mediante una serie de ayudas que se desarrollaron durante todos estos años, que hicieron crecer sustancialmente la oferta. Pero la Diputación de Huesca apoyó especialmente esta figura: vivienda de turismo rural, hoteles rurales y albergues. Vivienda de turismo rural con algunas especificaciones más duras, quiero decir que la vivienda de turismo rural acogida al turismo verde tenía una cota de calidad ligeramente más elevada.

Hoy podríamos decir que el turismo verde es una marca de turismo de calidad para ciertos alojamientos de la provincia de Huesca, marca de calidad en la que la Diputación está haciendo un esfuerzo notable a nivel económico. Es un pequeño esfuerzo, estamos hablando de cifras relativamente pequeñas, pero se está haciendo una promoción de esa marca: se ha creado una central de reservas para la comercialización de esas viviendas de turismo rural, con un buen tratamiento para los ofertantes de producto a través de ella. Hay que hacer un apoyo administrativo en la Diputación para intentar incrementar la cifra de ventas y que los grados de ocupación de esas viviendas alcancen los mínimos para hacerlas rentables, para hacerlas viables económicamente, condición *sine qua non* para que la actividad siga funcionando.

Para que esta cámara esté bien informada, diré que el año pasado suscribimos un acuerdo entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Huesca. Quiero informar de que por esta Dirección General de Turismo se ha hecho un gran esfuerzo para romper el hielo existente en este campo concreto, limitando el campo de actividad turística entre la Diputación de Huesca y la Diputación General de Aragón, hielo que se ha fundido en gran parte, mantenemos ahora buenas relaciones.

El programa de turismo verde cumple las especificaciones de turismo rural y está bajo el paraguas general, y, como consecuencia de todo ello, hemos suscrito un convenio por el cual hemos dado un pequeño apoyo a esa central de reservas para que comercialice no sólo la marca turismo verde, sino, voluntariamente, toda aquella oferta de turismo rural de la provincia de Huesca que quiera comercializarse a través de esa central de reservas, repito, voluntariamente, de modo que pueda adscribirse a la misma.

Como había algunas diferencias de calidad, se han creado de facto dos clases de ofertas, que serán: una, la vivienda de turismo rural con baño en la habitación, para entendernos y simplificar, esencialmente así es, habitaciones con baño que figuraban con la marca «turismo verde», y, bajo la marca inespecífica de «turismo rural», aquellas viviendas de turismo rural con habitaciones sin baño. Espero que esto tenga también sus frutos y que la comercialización conjunta permita incrementar la promoción y, consecuentemente, las ventas, puesto que —repito— en este momento queda ya extendida la posibilidad para todas las viviendas de turismo rural de la provincia de Huesca. Si la experiencia funciona, nada impide que esa experiencia pueda trasladarse al ámbito provincial o al conjunto de Aragón, sería una cuestión a determinar en el futuro para mejorar esa comercialización.

Tengo que decir que, por esta dirección general y para mantener ese exquisito equilibrio que pretendemos mantener, se está en gestiones, que han sido dificultadas por —digamos— los pequeños rifirrafes que han ocurrido últimamente entre la Asociación de hostelería de Huesca y la Diputación Provincial de Huesca. El ánimo era extender o crear una uni-

dad similar para la oferta comercial de la provincia de Huesca, de forma que toda la hostelería de Huesca que voluntariamente —por supuesto, es un programa voluntario— quisiera acogerse pudiera comercializarse a través de esa futura central de reservas. Respecto a esto, yo todavía tengo la esperanza de que podamos crearla con participación económica y apoyo de la Diputación Provincial de Huesca, y espero, en fin, que los pequeños problemas surgidos últimamente con este tema no dificulten su implantación.

Esto ha quedado enmarcado dentro del gran problema del turismo aragonés, que creo que sigue siendo la promoción y la comercialización. Tenemos muchos pero uno de los que creo que hoy tiene una importancia especial es el de la promoción y comercialización, y tenemos que abrir unas vías o atisbar unos canales que, con pocos recursos pero también con imaginación, nos permitan incrementar nuestra presencia en los mercados, presencia de ventas, es decir, canales de ventas, que son de los que estamos más necesitados.

Otro tema que querría aclarar o exponer y que subyace en el fondo de la cuestión es el de los aspectos fiscales y de Seguridad Social de este subsector de las viviendas de turismo rural. Me gustaría aclarar antes que, dentro de lo que es turismo verde, lo que son hoteles y lo que son albergues están sujetos a la reglamentación turística correspondiente y están inscritos como tales dentro de la relación, de los registros de alojamiento turístico, de forma que un hotelito, que son hoteles de tamaño pequeño de turismo verde, para nosotros, para la Diputación General de Aragón, es un hotel, sin perjuicio de que, como marca de calidad, pone lo de «turismo verde». Igual que tenemos en mente crear esas marcas de calidad pero que no tienen influencia en cuanto a la regulación administrativa, sino que son marchamos de calidad, desde el punto de vista de marketing comercial, para tener mejor posición en el mercado. Por ello, hay que separar muy bien lo que es la parte administrativa del asunto de lo que serían los temas de marketing, que están completamente al margen y que ya no están sujetos a reglamentación.

Dentro de los aspectos fiscales y de Seguridad Social, creo que no es obvio recordar que la Diputación General de Aragón carece de competencias en ese campo y ninguna de nuestras regulaciones turísticas contempla dichos aspectos, repito que porque no somos competentes. No es trabajo de la Dirección General de Turismo conocer si pagan o no pagan sus impuestos las viviendas de turismo rural ni tampoco los hoteles. Tengo que confesar mi más absoluto desconocimiento del cumplimiento de las obligaciones impositivas por parte de cualquier establecimiento turístico de esta Comunidad, creo que no es de mi competencia. Es un tema que afecta a la conciencia de cada uno, al cumplimiento de la Constitución y de todas las leyes fiscales e impositivas de nuestro país y cuyo control corresponde a los órganos correspondientes, tanto en el ámbito de la legislación como en el ámbito de cumplimiento y control del mismo.

No obstante, tengo que decir que, a nivel nacional, esto no es un problema de Aragón, es un problema general de todo el turismo nacional. Aquí tengo un pequeño estudio que se ha hecho sobre el tema a escala nacional, y, claro, existen del orden de treinta y siete nombres diferentes de turismo rural. Alguien ha hablado de cincuenta, tanto da cincuenta como treinta y siete. Es un fenómeno que cada comunidad autónoma, dentro de sus competencias turísticas, ha resuelto de la mejor manera posible: las llaman «casonas», las llaman «pazos»... Evidentemente, el que tiene pazos los ha puesto en marcha, les ha puesto nombre, y el que tiene casonas las ha puesto en marcha con este nombre. Nosotros, desgraciadamente, no hemos tenido ni

esas construcciones ni esas figuras ni equivalentes y, por lo tanto, hemos tenido que optar por otros nombres, pero al final todo responde a un mismo objetivo, que es la dinamización del mundo rural. A escala nacional existe una gran problemática —no a escala turística, repito— en el aspecto impositivo y laboral sobre cómo se resuelve esa cuestión.

Otros países que han prestado al mundo rural una atención más amplia que España durante muchos años, como pueden ser Alemania o Francia, tienen reguladas las condiciones impositivas fiscales y laborales de este subsegmento de la oferta turística, dándole un tratamiento que hay que decir que es muy favorable en cuanto a opinión. No puede ser de otra manera. Entiendo que, aplicándole los criterios fiscales y laborales a este segmento tan diminuto de empresas —no me atrevo a calificarlas ni de microempresas porque estamos hablando de pequeñas unidades familiares a tiempo compartido y con ese pequeño tamaño—, hay una cosa obvia: o se le da un tratamiento fiscal favorable, reconociendo las dificultades inherentes al mantenimiento de esa vida rural, o unos criterios impositivos y laborales duros. Evidentemente, se acabaría con el proceso, de ahí quizá la explicación de por qué este director general de Turismo ni ha prestado ni ha dejado de prestar atención al tema fiscal y laboral: no es competencia de esta dirección general. Que cada cual se ocupe de sus temas.

Pero sí he de decir que, dado que es un tema que hay que resolver, yo he pedido a la Dirección General de Turismo en Madrid... Y espero que ahora, estando Turismo dentro del Departamento de Economía y Hacienda, exista más permeabilidad para que en Madrid presten atención a un microproblema a escala nacional como es el del turismo rural. Evidentemente, para Madrid, éste es un problema de tan escasa enjundia que difícilmente se le prestará atención a no ser que, desde Turismo, y dada la mayor proximidad actual, se pueda lograr. Y yo he hecho la petición, estoy luchando para que se analice y pueda salir ese artículo o dos artículos —que no haría falta más— de modificación, mejor dicho, de interpretación de la Ley de acompañamiento de presupuestos, para que se legisle específicamente y se contemple cuál es el tratamiento fiscal y cuál es el tratamiento laboral de ese fenómeno denominado «vivienda de turismo rural». Ahora, mientras eso no llegue, estaremos en una indefinición en ese campo. Es así y, por más vueltas que le demos, tampoco tiene ni más ni menos justificación. Esa es la realidad.

También para conocimiento de esta cámara, tengo que decir que, debido al volumen adquirido por ese Plan de turismo rural —repito que hace años ya que el Gobierno de Aragón no apoya directamente ni concede subvenciones para la creación de nueva oferta—, se produce ese efecto de arrastre, y hoy siguen creciendo quizá...

El señor Presidente (SANCHEZ SANCHEZ): Rogaría al señor director general que fuera concretando.

El señor director general de Turismo (DOMINGO COMENCHE): Termino en unos minutos.

Estamos contemplando la modificación de ese marco legal del antiguo decreto de 1986 yendo a un nuevo decreto que tenga en cuenta o que busque ya no la cantidad, sino la calidad, lo cual nos va a permitir subir un poco el listón de exigencias que posibilite la comercialización, que recoja esas necesidades que hoy tenemos. Dentro del campo de turismo rural hay demasiada diversificación en cuanto a calidad de oferta, de ahí que se hable despectivamente de qué se ha hecho de las espigas o no espigas. Cuando alguien puso espigas lo hizo como un avance

para su perfeccionamiento futuro, hasta que ya hiciéramos un logo diferenciador para esa faceta de turismo, que puede ser cualquier cosa; de hecho, cada comunidad autónoma ha hecho el logotipo de identificación como le ha parecido. Nosotros estamos todavía dándole vueltas a qué será, puedo asegurar que espigas no serán, al menos en lo que de mí dependa, será otra cosa, pero espigas no.

Estamos intentando limitar los problemas, problemas que han sido denunciados. Tampoco diría yo que no haya algo, pero, en fin, son las medias verdades, es la competencia desleal. El nuevo decreto va a incidir en todo lo posible para aunar dos cuestiones para salvar la terrible dificultad en que se encuentra este sector. Por un lado, creo que socialmente no tiene vuelta de hoja que hay que apoyar el turismo rural y dinamizar esos pequeños municipios. Si echan una ojeada a las poblaciones que aparecen en esas guías... No voy a decir que no haya una vivienda de turismo rural en algunos pueblos significativos turísticamente, como es el caso de Benasque, donde, por cierto, no hay problemas porque, debido a la calidad de producto, los hoteleros están muy contentos o, al menos, así se nos manifiesta, no voy a decir que en Aínsa y en dos o tres o media docena de poblaciones más no hay, pero el resto son núcleos en los que no hay oferta turística, en algunos hay una fonda que ha podido causar problemas, posiblemente se darán, de todo hay un poco en la viña del señor.

Vamos a intentar compaginar en lo posible ese apoyo al turismo rural, a la vivienda de turismo rural, limitando en lo posible lo que se denuncia de competencia desleal. Por un lado, repito, solicitando que se reglamenten los aspectos fiscales del turismo rural. Y quiero dejar muy sentado que los aspectos turísticos del turismo rural están reglamentados sin perjuicio de que la reglamentación no guste; guste o no guste, reglamentado está y regulado está. Otra cuestión es si el contenido de esa regulación es del agrado o no es del agrado de quien lo analiza. No están regulados los aspectos fiscales. Esta dirección general va a luchar para que, en el marco del conjunto de España, porque no puede ser de otra manera, el Gobierno central recoja y dedique dos artículos a regular esa cuestión, uno en el tema fiscal y otro en el tema laboral.

No digo que nuestro decreto turístico, el que estamos preparando, haya sido consensuado, porque puede ser que quien haya participado en las reuniones esté conforme o no con determinados aspectos, pero sí ha sido muy debatido y se han hecho todos los esfuerzos posibles para consensuar su contenido, no sólo con las asociaciones empresariales de hostelería que han estado, sino también con las asociaciones de turismo rural, es decir, con los afectados. Y, claro, esta dirección general intenta buscar el punto de equilibrio para mantener las dos cosas: limitar la competencia desleal en lo posible por quien así se interprete y, al mismo tiempo, mantener esa actividad económica complementaria que tan necesaria nos es en esos núcleos.

Concretamente, en los requisitos nuevos que estamos manejando, la vivienda quedará limitada, y así ha sido siempre, no a nuevas construcciones, sino a rehabilitación de viviendas antiguas, edificios tradicionales. Se mantiene el tamaño máximo, es decir, doce, y ahora se habla de doce plazas de alojamiento nominal, no de seis habitaciones, sino de doce plazas, un microtamaño. Estamos intentando limitar los núcleos urbanos de menos de mil habitantes. Hay que pensar que, a nivel español y a nivel europeo, en el tamaño rural se habla de diez mil habitantes para abajo. Claro, hablar de diez mil habitantes en Aragón carece de sentido, tenemos que modificar, en núcleos urbanos serían de mil habitantes para abajo, con una indica-

ción de que, por orden del Consejero, se excluirán los que, no llegando a mil habitantes, sean eminentemente turísticos y tengan oferta de alojamiento clásico. Iba a decir el caso de Benasque pero Benasque ha superado esa barrera de los mil y ya quedaría excluido per se.

Hablamos de tipologías y de categorías, en las que no voy a entrar porque, si no, el Presidente me va a llamar la atención una segunda vez. Sí que hablamos de dos calidades, ya sea apartamento, casa compartida o casa individual no compartida, que son las tres tipologías que vamos a utilizar, dos categorías. En la vivienda compartida, esencialmente son habitaciones con cuarto de baño o sin cuarto de baño, que es lo que va a dar de alguna forma el elemento sustancial que hará pertenecer a una categoría o a otra. Es ese esfuerzo de comercialización de que hablaba: al cliente no se le puede engañar y le tiene que llegar una información precisa. Para este director general de Turismo, el elemento determinante en un alojamiento es si tiene baño o no tiene baño en la habitación, y, por lo tanto, vamos a hacer un esfuerzo para que eso quede perfectamente claro. El que quiera baño sabrá que habrá en una de las categorías, y, si no quiere baño (quiere baño compartido), tendrá que ir a la otra.

Por lo demás, es un perfeccionamiento del antiguo decreto. Sí tiene otro elemento esencial que pensamos modificar, y sería el relativo a los titulares de vivienda de turismo rural. Es evidente que en la reglamentación antigua se decía que, preferentemente, agricultor o ganadero. Evidentemente, quien escribió eso sabía que por la vía del «preferentemente», por la fisura, se iban a colar..., el propietario de un bar, la mujer del carpintero o el carnicero, que, además de la carnicería, tiene una vivienda de turismo rural... Evidentemente, hay casos de esos, no son mayoritarios pero hay. Hoy, está la cuestión de la dinamización de esos núcleos rurales, que seguimos teniendo el problema, como esta cámara sabe muy bien. Tenemos que abrirnos un poco más y la idea es que puedan ser titulares los habitantes de derecho de esos municipios con una antigüedad mínima de seis meses, y, además, rehabilitando casas antiguas, no con nuevas construcciones. Serían —digamos— los elementos esenciales.

Y yo, atendiendo la petición del Presidente, espero haber... Antes de terminar —perdón, señor Presidente—, me gustaría decir una cosa que no sé si he dicho sobre la política turística. Se acusa a este Departamento de no tener política turística. Si tenemos política turística, y en este campo ha sido ésta, que puede ser del agrado o no de quien critique, pero se ha apoyado el Plan de turismo rural y ha funcionado. Este departamento está apoyando todos los frentes turísticos, todos, sin perjuicio de que hay unos elementos determinantes en los que se hace especial hincapié; en este momento, por ejemplo, en el tema de la nieve. Pero estamos avanzando en todos los frentes y todos tienen su política más o menos dotada presupuestariamente. Hace años que no damos ayudas, y, respecto a las ayudas que hemos dado, quiero volver a recordar que, en el promedio de estos diez últimos años, el turismo rural no habrá ido más allá de un 2% o 3% de los presupuestos totales manejados, quiero decir que es un problema menor dentro del conjunto.

La idea en la política turística es apoyar todos los subsectores turísticos, todos, incluso el turismo rural, salvando en lo posible esas disfunciones que aparecen en cuanto a los temas fiscales y laborales. Y vuelvo a repetir, no son de nuestra competencia pero vamos a intentar que, por la vía correspondiente, se resuelvan. Vamos a seguir apoyando el desarrollo de este subsector aunque ahora ya no buscando la calidad, sino buscando una mayor ocupación, una mayor actividad económica

para sacar fruto a las inversiones que hemos hecho, y seguiremos apoyando sobre todo la comercialización. Pero, por supuesto, no sólo en el turismo rural, sino en todos los sectores turísticos y mucho más en los sectores del subsector del turismo rural.

Señor Presidente, muchas gracias.

El señor Vicepresidente (LASMARIAS LACUEVA): Muchas gracias, señor Domingo.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto señor Yuste.

El señor Diputado YUSTE CABELLO: Muchas gracias. Voy a intentar ser breve.

Quiero recordar que, efectivamente, esta comparecencia suya hoy se produce precisamente a raíz de las dudas o de las denuncias graves que hizo la Asociación de empresarios de hostelería del Alto Aragón en esta misma Comisión el 26 de febrero, denuncias muy graves. Ellos denunciaban que había habido unos incumplimientos en la normativa, que titulares de vivienda de turismo rural lo eran sin ser agricultores ni ganaderos, que se instalaban estas viviendas de turismo rural en poblaciones donde ya existían los servicios de hostelería convencional, y que se daban casos de picaresca en que había determinadas personas que empleaban la subvención de la DGA para reformar su casa pero para mantener cerrado permanentemente el servicio de la vivienda de turismo rural.

Todas estas denuncias a la Dirección General de Turismo ¿le constan? ¿La Dirección General de Turismo tiene conocimiento de que se está incumpliendo? De alguna manera, los denunciante hablaban de que había algunos casos y otras veces hablaban de la mayoría de los casos. Ciertamente, entraron en alguna contradicción en su intervención.

En su comparecencia, ellos hablaban, esta Asociación hablaba de que incluso habían encargado a detectives privados que hiciera una labor de estudio, de investigación de los casos, y, de alguna manera, aparecieron aquí con una serie de situaciones denunciadas. No sé si las han denunciado o no ante la Dirección General de Turismo, si los inspectores de Turismo de la DGA tienen conocimiento de esto.

Sí me gustaría que pudiera confirmar, desmentir, plantear, en todo caso, qué hace el Gobierno de Aragón ante esa denuncia, que, aunque no le constara, a través de esta comparecencia se convirtió en una denuncia pública. Yo entiendo que el Gobierno de Aragón tiene que hacer cumplir la normativa, sobre todo porque nosotros entendemos que el turismo rural es un elemento importantísimo en la economía del medio rural en Aragón, un elemento clave, como usted mismo ha dicho, para complementar las rentas agrarias. Nosotros apoyamos que se siga profundizando en el turismo rural y, es más, pensamos que el turismo rural, tal como se concibió, no tiene por qué competir con las empresas de hostelería tradicionales, si bien podría darse el caso, aunque yo entiendo que no masivamente, pero quizá en algunos casos, de que haya habido algún incumplimiento de la normativa y de que ese incumplimiento sí que haya podido derivar en casos concretos, aislados —supongo yo—, de competencia desleal que sí pueden dar lugar a que los empresarios de hostelería puedan denunciar y quejarse. Yo espero que esos casos concretos se resuelvan para que el sector hostelero se tranquilice y, por lo tanto, podamos funcionar profundizando en el turismo rural sin más problemas.

Finalmente, querría hacerle una observación al hilo de que en el borrador del nuevo decreto que están manejando ustedes ya no se especifica que los titulares tienen que trabajar prefe-

rentemente en el sector agrícola o ganadero y eso lo valora usted como un acercamiento más a la realidad, puesto que ya con ese adverbio «preferentemente» se estaba abriendo una gatera por la cual toda persona que está viviendo en el medio rural, independientemente de si se ocupa en el sector primario, en el terciario, e incluso en el secundario, puede tener posibilidad de establecer estas casas de vivienda rural.

Sin embargo, yo quiero hacer una observación, si se me permite, y es que en la orden realmente existente, en el Decreto 113/86, sí que se dice que el propietario de la vivienda viva en el medio rural. Me parece muy bien que se concrete más, que se diga «habitante de derecho con antigüedad de seis meses», me parece muy interesante, y «trabaje preferentemente en el sector agrícola o ganadero».

Da la impresión de que se puede hacer una lectura que diga que trabajaran en el sector agrícola o ganadero la mayor parte del tiempo, que no fueran agricultores necesariamente a título principal pero sí que tuvieran una relación con el trabajo en el campo. Porque da la impresión de que la interpretación que le ha dado usted ahora es diferente. Una cosa es que «preferentemente» se trabaje en el sector agrícola y ganadero y otra cosa es que se trabaje «preferentemente». Yo entiendo que hay una distinción, que puede haberla; puedo entrar en una polémica lingüística, no quiero hacerlo. Sí que da la impresión de que la voluntad de ese decreto de 1986 planteaba que fuera destinado a gente que trabajara en el campo aunque no a título principal. Yo creo que eso es lo que se entendía, o eso es lo que nosotros entendemos de ese decreto del año 1986. Sin embargo, debido a una aplicación excesivamente flexible de ese decreto, hemos llegado a una situación en que puede ser que gente que no esté trabajando en el campo haya tenido esas casas.

Otro tema es valorar si después de estos diez años podemos ya decir que todo el mundo que viva en el medio rural tiene derecho a vivir en el medio rural y, por lo tanto, puede establecer una casa, una vivienda de turismo rural. Yo creo que podríamos hablar, quizá llegáramos a puntos de acuerdo, pero me da la impresión de que el origen es un cumplimiento de un decreto que nació con una voluntad y cuyo cumplimiento se ha tomado de alguna manera con bastante ligereza, lo que ha motivado que ahora se plantee una reforma de este decreto.

Simplemente quería hacerle esos comentarios.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente (LASMARIAS LACUEVA): Gracias, señor Yuste.

Vamos a suspender la sesión durante dos minutos para posibilitar el cambio de la cinta de grabación.

El señor Vicepresidente (LASMARIAS LACUEVA): Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor director general

El señor director general de Turismo (DOMINGO COMENCHE): Señor Presidente, para no repetir respuestas, preferiría recoger las preguntas o sugerencias y contestarlas a la vez.

El señor Vicepresidente (LASMARIAS LACUEVA): Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo del Partido Aragonés señor Rodríguez Chesa.

El señor Diputado RODRIGUEZ CHESA: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quería agradecer la comparecencia del director general de Turismo, don Salvador Domingo, y agradecer también este cúmulo de datos que nos ha facilitado, que creo que eran imprescindibles. Incluso, como primera cuestión para comentar, diría que a lo mejor sería imprescindible también que fueran conocidos con esta pormenorización por los propios profesionales de esta área concreta de hostelería y turismo.

Digo esto porque me da un poco el pensamiento de que hay un cierto desconocimiento, no sé si queriendo o sin querer, de situaciones tan puntuales como las cifras que se nos han dado del número de viviendas rurales registradas, de la cantidad contante y sonante de dinero que en estos once años ha sido dedicada desde la Administración a estas actuaciones, y una serie de puntualizaciones. Yo diría que hasta incluso de diferenciación entre el turismo rural y el turismo verde, ya que creo que, a la hora de hacer algún tipo de comentario, se deja en el tinte-ro y se ve desde otro ángulo que, en definitiva, no es positivo en absoluto.

Creo que este proceso histórico que nos ha relatado es importantísimo y demuestra de alguna forma que entra dentro de esa línea de progreso y de calidad que en todos los ambientes y en todos los estilos está intentando potenciar. Por supuesto, el que en los años sesenta ya aparecieran las casas de labranza, que en el decreto de 1986 se creara la vivienda de turismo rural y que en este momento haya un borrador de decreto que amplíe esto, que se esté con esas miras importantes de regularizar global e individualizadamente todas las áreas de turismo, desde los *cámpings*, los albergues, la hostelería propiamente dicha y este turismo rural, que, por supuesto, es diferenciador y distinto absolutamente, creo que es importante y —repito— nos marca esa pauta de la diferenciación en la calidad de vida que estamos intentando conseguir, hechos tan trascendentes o tan similares que servirán de ejemplo, diferenciándonos con esos años sesenta, con las casas de labranza, la aparición del seiscientos y la diferenciación en este momento en los medios de comunicación.

De alguna forma, esta diversidad turística nos lleva a plantearnos también que existe una diversidad total y absoluta de la clientela de ese turismo. Entiendo que no es lo mismo el turista de hace treinta años que el turista actual, ha habido una ampliación, va desde la gente mucho más joven que se mueve actualmente en cualquier tipo de turismo (de montaña, ecológico, naturalista, incluso religioso, ¿por qué no?), y no es el mismo que el de hace esos treinta años. Existe esa diversidad, desde los albergues juveniles y casi, casi infantiles hasta ese turismo propio de la tranquilidad del turismo rural o de los propios balnearios, que, lógicamente, atraen fundamentalmente a otro tipo de personas.

Creo que esa diversidad nos hace ver clarísimamente la importancia del turismo en Aragón, pero casi diría que, fundamentalmente, en Huesca, donde es uno de sus pilares económicos, lo que, de alguna forma, nos llevaría a esos criterios que han quedado aquí muy matizados y que convendría hacer llegar a estos profesionales directos de esta área.

Digo esto porque esta comparecencia a la que estamos asistiendo —de alguna forma, ya se acaba de decir— viene un poco propiciada por la previa comparecencia de la Asociación de hostelería y turismo de la provincia de Huesca, y creo que no con intencionalidad pero con un sesgo en la información, hasta el extremo de que los propios medios de comunicación recogen cosas tan graves y tan curiosas como que se criticó el turismo rural y verde porque tiene el artificio institucional y ayudas económicas notables, algo que no ocurre con su sector —estoy

hablando de los hosteleros—; se reivindica un congreso en el que se definan las líneas que debe seguir el sector, por considerar que la DGA está actuando a salto de mata en esta área.

Yo entiendo que esto es muy grave. No dudo que exista la picaresca en más de un caso, yo no sé si es fruto del desconocimiento, de no entender una competencia leal y correcta, si es el fruto de unas guerras personales, a las que el señor director general ha hecho mención tratándolas de actos muy suaves, pero yo creo que han llegado a unos terrenos graves e importantes porque de alguna forma se pone en tela de juicio las propias instituciones, en este caso la Diputación Provincial de Huesca, y se genera una situación —yo diría— por lo menos contraproducente dentro del sector porque se puede llegar incluso a dar una visión de que todo el sector es extraño, es irregular y es defectuoso. Yo rechazo totalmente ese planteamiento, creo que es todo lo contrario, es un sector que está funcionando muy bien en todas sus áreas, lógicamente con las deficiencias que en cualquier área del mercado están existiendo.

Yo preguntaría si desde la Diputación General de Aragón, y, en este caso, desde esta dirección general, se controlan e inspeccionan de la misma forma y por el mismo personal técnico los alojamientos de turismo rural y los de hostelería tradicional. Pienso que serán los mismos equipos y los mismos criterios los que en esta situación están actuando.

Entiendo que la propia generación y el crecimiento importantísimo, como también se nos ha explicado, de este tipo de alojamientos ha llevado a generar esas asociaciones. Lo que procedería es que esas asociaciones de turismo rural estuvieran en una perfecta *entente* con las de hostelería, así como con *cámpings* y albergues. Y yo también preguntaría, aunque creo que ya ha debido hacerse, si desde la propia dirección general se ha intentado formal y fuertemente esa conexión de cara a esa posible *entente* que obligue («obligue» entre comillas) a eliminar ese tipo de rencillas o guerras internas y que, por otra parte, esté siendo motor generador de esas posibles actuaciones en positivo, que es a donde nos deben encaminar todo este tipo de actividades, para conseguir esa mejora. Son actividades de carácter positivo como la formación, que usted ha nombrado, la fijación de habitantes, por supuesto, y el equilibrio territorial, actividades en positivo que ya se están generando en más de una población: la potenciación gastronómica, la potenciación cultural y geográfica de cada entorno y, por qué no, llegar a esa celebración de salones de turismo, como el que ya se está celebrando en la Feria de Barbastro y va a celebrarse próximamente de nuevo.

Sería deseable que todas estas cosas nacieran de esa conjunción de criterios entre estas asociaciones. Repito nuevamente que creo que la dirección general tiene totales competencias y puede hacerlo, por capacidad y por ganas de hacerlo, y me consta que se está trabajando así pero le invito nuevamente a que insista en ello.

Por supuesto, creo que se podría dar incluso celeridad a esa definitiva implantación del nuevo decreto regulador, del que existe el borrador, para que canalizara definitivamente tanto el sector como los subsectores correspondientes en este caso.

Por lo tanto, nuestro planteamiento sería, por supuesto, el apoyo a todas estas actuaciones que tengan ese carácter positivo de aglutinamiento y de conocimiento real de las situaciones, apoyar lo que usted ya ha hecho a nivel nacional en cuanto a la creación de esa legislación conjunta para este tipo de turismo, y volver a insistir en esa posibilidad de hacer conocer a los profesionales del sector todos estos datos puntuales que creo que pueden ser muy clarificadores a la hora de hacer por lo menos

comentarios, aunque no sean con intencionalidad. Agilidad en esa reglamentación y, definitivamente, intentar armonizar esa *entente* entre los distintos subsectores.

Muchas gracias.

El señor Presidente (SANCHEZ SANCHEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

El señor Diputado ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS: Gracias, señor Presidente.

También desde el Grupo Socialista queremos darle la bienvenida al director general de Turismo, don Salvador Domingo.

En primer lugar, queremos decirle, como decíamos en la comparecencia anterior, que, efectivamente, ojalá siempre las comparecencias fueran tan rápidas. En esta ocasión, no a petición del Grupo, sino a petición del Presidente de la Comisión, que veía interesante, dado el debate que se generó hace unas semanas con motivo de la interferencia que se producía con el turismo rural y con el turismo verde dentro de lo que es el conjunto general del sector del turismo, y por las denuncias, como ya se ha indicado, que hacía el representante de la Asociación de hosteleros de Huesca, que viniera usted a clarificar cuál es la situación actual.

Yo creo que ha hecho una descripción muy detallada. Respecto a la mayoría de los planteamientos que usted ha traído a esta Comisión, en principio, creo que vamos a coincidir y que van a estar en la dirección que nosotros ya planteamos en una proposición no de ley que anunciamos en su día, la semana pasada, cuando vino el representante de la Asociación de hosteleros de Huesca. Una proposición que íbamos a presentar —ya tenemos el texto— y que va a recoger todas esas iniciativas que usted ha planteado y que van a significar esas modificaciones del decreto que regula el turismo rural.

Nos ha hecho una génesis exhaustiva de desarrollo, de cómo se inicia, de cómo se propicia este tipo de turismo. Desde el Grupo Socialista, también hemos sido impulsores desde el primer momento, cuando hemos estado gobernando en las instituciones. Es evidente que estos tipos de programas de turismo rural y de turismo verde están en auge actualmente y, por tanto, necesitan una nueva regulación, una adaptación, dado que yo creo que las sociedades industrializadas, las sociedades desarrolladas, cada vez demandan más este tipo de turismo que se aleje del turismo masificado, del turismo convencional, que era al que hasta hace poco normalmente nos dirigíamos los ciudadanos. Ahora hay una tendencia en sentido contrario, parece que buscamos otro tipo de lugares de ocio y, por tanto, este tipo de sectores está en auge y debemos reestudiarlo.

¿Cómo podríamos hacerlo? Modificando el decreto y estableciendo unos mecanismos de control del cumplimiento de las normas que ya existen, tanto para la apertura como para el funcionamiento de las casas que acogen este tipo de turismo. Esa sería una medida fundamental, una primera medida, y también complementar que este tipo de desarrollo que se ha alcanzado con el turismo rural, con el turismo verde, se adecue con nuevas normas, se adapten las relaciones que esta modalidad ha de mantener con los otros establecimientos que trabajan dentro del mismo sector hostelero.

Porque yo creo que también se ha manifestado a lo largo de las intervenciones de los otros portavoces que hay un problema ya no de economía sumergida, ya no de picaresca en algunas situaciones que se denunciaban, sino incluso de competencia, no sé si desleal, en cuanto a que los requisitos, las exigencias, que se exigen a unos u otros profesionales no son los mismos.

Por tanto, yo creo que, siendo todos importantes —lo es el sector del turismo para esta Comunidad Autónoma—, como hemos manifestado, y yo lo recalco en todas mis intervenciones, dada la importancia de este sector, es perfectamente compatible la coexistencia del turismo tradicional, del turismo convencional, con el turismo rural y el turismo verde. Sólo hace falta que pongamos los medios para que no exista colisión o enfrentamiento entre cada uno de estos sectores.

Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

Por supuesto, agradecerle nuevamente su presencia.

El señor Presidente (SANCHEZ SANCHEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

El señor Diputado SARVISE MARQUINA: Gracias, señor Presidente.

Bienvenido, señor Domingo.

Después de la exhaustiva, pormenorizada y extensa exposición realizada por el director general de Turismo, que casi ha acabado con el tiempo que a él le corresponde y con el del resto de los comparecientes, voy a intentar ser muy breve.

No voy a ser yo quien ponga en tela de juicio el decreto turístico que regula el turismo rural ni muestre mi disconformidad con todo lo hecho al respecto —¡faltaría más!— pero sí quiero dejar patente que la Asociación de empresarios de hostelería de la provincia de Huesca nunca ha estado en contra del turismo rural, todo lo contrario: cuanta más oferta turística haya, mejor para el sector. Hoy mismo, una vez más y públicamente, así se han manifestado después de que ayer celebrasen su asamblea anual, como puede constatar en el *Diario del Alto Aragón* de Huesca. Ellos, como digo, no están en contra, lo que piden es que se regule el turismo rural a fin de evitar la desleal competencia.

No cabe duda de que la picaresca ha existido y existe y de que muchas veces no se ha cumplido con la filosofía con que se hizo el decreto del turismo rural cuando se pretendía que fuese un complemento de ayuda para aquellas personas cuya ocupación fundamental era la agricultura y la ganadería. ¿Qué pinta en esta filosofía el carnicero, el carpintero, el propietario del café del pueblo? Quizás sea por mi condición de empresario por lo que esté muy sensibilizado con el tema de la competencia desleal, y le pido, señor Domingo, que luche contra esta competencia y la persiga sin tregua. Creo que se debe regular y quizás sea ahora el momento para modificar el decreto, dando entrada a toda la normativa existente a fin de evitar esa competencia desleal a que tanto alude la Asociación de hosteleros de Huesca.

No me ha dado tiempo de preparar más mi intervención pero creo, señor Domingo, que, si todos ponemos de nuestra parte un poco y, a la hora de modificar el decreto que están modificando o de hacer uno nuevo, se tiene en cuenta la opinión de todos los afectados por el sector, quizá podamos conseguir un decreto que sea más actual, más favorable para todo el mundo y que evite esa competencia que, como yo digo, por mi condición de empresario, veo que existe y contra la cual todos debemos luchar.

Nada más y muchas gracias.

El señor Presidente (SANCHEZ SANCHEZ): Muchas gracias.

El señor Diputado SARVISE MARQUINA: ¡Ah!, otra cosa. Perdón, señor Presidente.

Quería hacerle dos preguntas al señor director general. Quisiera decirle que me aclare, por ejemplo, qué diferencia hay entre una casa rural de seis habitaciones y la pensión del pueblo equis, que a lo mejor no tiene más que cuatro, y las condiciones de una y de otra son bastante diferentes.

Y, en segundo lugar, si no sería posible la creación de un control de reservas que comercializase todo el producto turístico existente en Aragón. Ya ha hablado un poco del tema pero yo le preguntaría si sería posible que comprendiese toda la oferta turística, no sólo de la provincia de Huesca, sino de Aragón en general, y tanto del turismo rural como del turismo verde y de la hostelería tradicional.

Nada más.

El señor Presidente (SANCHEZ SANCHEZ): Muchas gracias, señor Sarvisé.

Tiene la palabra don Salvador Domingo.

El señor director general de Turismo (DOMINGO COMENCHE): Muchas gracias, señor Presidente.

Respecto al motivo de mi comparecencia, sin lugar a dudas, creo que he atendido gustosamente la citación que se me ha hecho, o la sugerencia y después citación inmediata de esta Comisión.

Les decía al principio que estoy encantado de debatir, de comunicar con alguien representativo estas cuestiones. A veces, uno se siente muy solo en la toma de decisiones sin poder compartir la bondad o disfunción de las mismas, y agradezco la invitación de la presidencia de esta Comisión para poder debatir y conocer opiniones, cuanto más concretas, tanto mejor, sobre todo cuando nos movemos en estos campos, que son —no voy a negarlo— de una cierta incoherencia. No resulta posible mantener siempre la racionalidad absoluta en el ejercicio de una labor de gestión, surgen situaciones que nos llevan quizá a toda la problemática del turismo rural, que yo diría que responde a un hecho, que comprendo, y se lo he manifestado infinidad de veces.

Yo he tenido con los empresarios estas discusiones montones de veces. Como ustedes comprenderán, no siempre hemos llegado a acuerdos porque las visiones no siempre son concordantes. Aquí, en esta cámara, en la intervención de la semana pasada, se utilizó la expresión «discriminación positiva»; se suele denominar así a un tratamiento ligeramente desigual para proteger al más desfavorecido. Posiblemente, este tratamiento se ha dado, porque, si no, algo hubiéramos regulado. En cuanto a regulación, la cosa no cambiaría demasiado porque, al final, la cuestión de fondo es los aspectos laborales y es los aspectos fiscales, y es lo que algunos miembros de las asociaciones empresariales denuncian como competencia desleal.

Voy a empezar, quizá al hilo de este punto, por la penúltima pregunta hecha: cuál es la diferencia entre una vivienda de turismo rural de seis habitaciones y una fonda de cuatro habitaciones. Evidentemente, si hay una fonda de cuatro habitaciones hoy en un pueblecito coexistiendo con una vivienda de turismo rural de seis, se produce un problema gordo, y es que, probablemente, la vivienda de turismo rural de seis es una oferta de más calidad y más actual que la fonda. Ante estos problemas que pueden darse —no voy a poner en duda que pueden darse—, también he manifestado una posible salida en el marco en que estamos.

Ahora tenemos un marco turístico que está clarísimo y un marco fiscal del que no hay referencia, no hay referencia porque no está reconocido como tal en la legislación nacional. Yo, ante

ese caso concreto, recomendaría que la fonda de cuatro habitaciones se reconvierta en vivienda de turismo rural. La solución práctica es tremendamente sencilla. Claro, si la fonda no se actualiza, no mejora sus baños, no mejora la pintura o no mejora las camas, llamándose «fonda» o llamándose «vivienda de turismo rural», el cliente, posiblemente, se lo llevará quien dé mejor oferta. La relación calidad-precio marcará al final a donde va un cliente, dentro de las expectativas y preferencias de cada caso.

Vuelvo al principio, a las preguntas del Grupo Mixto. Se habla de incumplimientos. Por el hecho de que haya algunos no ganaderos o no agricultores, en absoluto admito yo que sea un incumplimiento de la norma. La norma decía «preferentemente», es decir, cuando se mete en una norma «preferentemente» a nivel legislativo, se tiene que saber qué significa eso: significa que hay excepciones, porque, si no, se hubiera puesto que fuera agricultor y ganadero, la palabra «preferentemente» se hubiera borrado. Porque en ese mundo rural hay tantas situaciones diferentes... Yo a veces pensaba: no sé, una abuelita que no tenga pensión y que tenga que complementar su renta... A veces, darle vueltas a cómo solventar la vida de esa persona lleva a lo mejor a que lo que estamos pensando de dinamización del mundo rural no lo pensemos sólo para agricultores y ganaderos.

Es decir, el mundo rural hoy es más rico. Quisiera que, si tienen tiempo, leyeran la guía y vieran los habitantes de algunos de los pueblos, estamos hablando de núcleos de siete habitantes, de diez, de quince, de cincuenta, de cien. En estos núcleos rurales hay que inyectar vida como sea y creo que éste es uno de los modos de hacerlo. El hecho de que —repito— haya algún no ganadero o no agricultor en absoluto lo admito como incumplimiento. No es incumplimiento: la norma lo permite y, por lo tanto, no es incumplimiento.

Respecto a la picaresca, yo no voy a decir que no se haya dado en algunas situaciones, en un número ya relativamente elevado de casos puede darse esa picaresca. No entiendo demasiado tampoco la argumentación que se ha hecho, porque, claro, habría que estar agradecido: si me fueran a hacer la competencia, estaría encantado de que, siendo vivienda de turismo rural, la tuviera cerrada, porque así los clientes me vendrían a mí. Ese razonamiento no lo entiendo, yo haría lo posible para que eso se repitiera con las seiscientas, con lo cual, se acabaría el problema.

No voy a decir que no se ha producido. Nosotros tenemos unos grupos de inspectores, les llamo «grupos» por decir algo, hay provincias en que tenemos un inspector de turismo. El inspector de turismo inspecciona la oferta, normalmente solo la legal, porque la ilegal es desconocida, e inspecciona los hoteles, inspecciona las viviendas de turismo rural. Espero que se haga bien. En ocasiones, esa picaresca a la que se alude puede ser de difícil control. Tengo que decir que es uno de los temas que más preocupa a este director general. Si ese mismo individuo hubiera ido al Departamento de Agricultura o al de Ordenación Territorial, hubiera conseguido quizás más para arreglar su casa rural, porque sabemos todos la cantidad ingente de ayudas que se vierten sobre el mundo rural sin necesidad de añadir la palabra «turismo». No voy a decir que esto es el chocolate del loro pero estamos hablando de cantidades ridículas, que he citado, comparando con las cifras que se mueven de ayudas al mundo rural. La PAC inyectará en un año del orden de cincuenta mil millones de pesetas, yo hablaba de ciento treinta y ocho millones de pesetas en ocho años. En fin, creo que hay una desproporción.

No voy a negar que se haya dado algún caso. Si lo hubiéramos detectado, hubiéramos actuado sobre él. Lo que parece moralmente exigible es que cada ciudadano, cada asociación,

cuando tienen cierta información, la proporcione formalmente ante el órgano administrativo competente. Respecto a las manifestaciones en los medios, yo hablo eufemísticamente de «pequeños roces», no me atrevería a llamarle guerra o similar, prefiero llamarlo «pequeños roces» porque, en el fondo, no han pasado de ahí, sin perjuicio de que con otras instituciones la cosa haya llegado un poco más allá, desde mi punto de vista, un poco injustamente.

El pabellón de Huesca en Fitur era un pabellón dentro del turismo activo relativamente razonable, desde el punto de vista estético estaba bien, un *stand* que estaba bastante bien. Y, en la búsqueda de ese equilibrio entre todas las ofertas turísticas, no se me ha ocurrido nunca llevar una sola oferta, excepto en el sector de la nieve, que funciona aparte, en el que se hace una promoción estricta de la nieve a contrapie de la oferta turística de primavera-verano. En fin, creo que algunas de esas críticas también han sido relativamente injustas.

Tengo que decir, en relación con esos supuestos incumplimientos encontrados a través de esos procedimientos que ha dicho la Asociación de hostelería de Huesca, que no me han sido entregados, se me ha dicho que existen pero no me han sido entregados nunca hasta este momento. Por lo tanto, no sé lo que se contiene en ellos.

Evidentemente, respecto a las obligaciones del Gobierno de Aragón, y en todo ese marco de competencia desleal que se cita, y que yo no voy a negar en su totalidad... Pero no la llamaría competencia desleal, hay un ligero trato de favor para esas partes tremendamente más débiles pero es un trato de favor muy ligero y con muy pocos fondos. Porque, claro, se dice: es que no se ha apoyado al turismo clásico. Yo pondría sobre la mesa las acciones del Departamento de Turismo a lo largo de los años: creo que el campo de la nieve se ha comido la mayoría de los recursos; el campo del turismo cultural; las hospederías de Aragón; Escuela de hostelería; acuerdos anuales con las asociaciones de empresarios de hostelería, el año pasado bastante sustanciales ya para desarrollar diversos actos promocionales. En este sentido, ayer se publicó en Huesca la guía de la oferta turística de la provincia de Huesca, en la que el Gobierno de Aragón participa junto con la Diputación Provincial y junto con la Asociación.

Se ha invertido el 98% de los recursos en la potenciación del turismo, de todos los sectores: los náuticos, el deporte de aventura, la sierra de Guara, Albarracín... Es decir, cubriendo sectores y cubriendo territorios, incidiendo más, obviamente, en aquellos subsectores o en aquellas zonas en que, a juicio de este director general y a juicio del Gobierno, los frutos, la rentabilidad que para Aragón se iba a obtener iba a ser más alta.

Y —yo veo aquí a alcaldes del Bajo Aragón— en el Bajo Aragón se ha apoyado la ruta del tambor y el bombo. Pero, claro, esta dirección general no va a enterrar recursos de esta Comunidad Autónoma, siendo tan escasos y estando tan endeudados, para potenciar más o mucho más la ruta del tambor y el bombo, porque dura cuatro días. Yo puedo asegurar que, si la ruta del tambor y el bombo durara cuatro meses, estaría dispuesto a incrementar sustancialmente los recursos aplicados porque le veo unas posibilidades. Obviamente, yo no voy a incitar a ningún empresario para que construya un hotel para cuatro días porque sería la ruina de él y, al final, la ruina de Aragón también porque las inversiones no viables no hay que hacerlas.

Quiero decir que los fondos se reparten y lo que ha ido a parar a turismo rural ha sido muy escaso. El éxito del turismo rural ha sido más por el lado general, por el tratamiento de los medios, que eso también lo lográbamos en su momento. Los

medios tratan muy bien al turismo rural, han hecho mucha publicidad del turismo rural, han cantado los encantos de turismo rural. *Heraldo de Aragón* dedica desde hace años dos páginas a trasladar viviendas reseñables de la arquitectura aragonesa, muchas de las cuales son viviendas de turismo rural. También *El País*, *El Mundo*, *ABC*... Se ha escrito, se ha glorificado por parte de toda la sociedad, por dos cosas: una, porque ciertos clientes —por desgracia, no en número suficiente, me gustaría que fueran más— quieren ir a ese mundo rural, y, por otro lado, porque a todo el mundo le ha parecido que es, no voy a decir una obra de caridad, aportar un granito de arena por ese mundo rural que se nos muere en Aragón y en toda España.

Y ahí radica un poco el éxito de ese turismo: han sido más apoyos externos y de la forma de gestión, llevando la gestión a los sitios, haciendo participar a la gente de los distintos lugares. Ello ha propiciado el éxito, no las ayudas económicas, que han sido muchísimo más altas.

Estos diez años nos han hecho aprender muchas cosas, en aquellos años todavía se pensaba un poco en agroturismo, era una visión muy poética. Hay que decir que en Aragón no podemos hacer agroturismo porque los agricultores y ganaderos viven en pueblos, en núcleos, nosotros no tenemos población dispersa. Quizá recomendaría un libro, una edición facsímil que se ha hecho, que presentó el Presidente Santiago Lanzuela hace unos meses, *Reflexiones políticas y económicas sobre la población, agricultura, artes, fábricas y comercio del reino de Aragón*. Aquí, en 1789, se preguntaba aquel jesuita, analizando la despoblación de Aragón, problema ya en aquellos momentos y que no hemos superado, por qué los agricultores vivían en pueblos y no vivían en el campo. En Aragón, a diferencia del País Vasco o a diferencia de Francia, las casas de los agricultores están en los pueblos, no están en la parcela cultivada, y esto nos lleva a que el concepto de agroturismo más poético no sea aplicable aquí. En eso quizá radicaba un poco el porqué de «preferentemente». Hoy utilizamos el turismo rural para dinamizar los núcleos, por lo que —y creo que aquí hay muchos alcaldes que lo comprenderán— hay que utilizar todos los resortes en los núcleos.

También tengo que decir que siempre que hemos concedido una vivienda de turismo rural hay un certificado previo del alcalde que certifica la serie de cosas que se exigen. Esto que quede también muy claro: siempre hay un certificado del señor alcalde que recomienda que se haga. Si el alcalde dijera que no, por las razones que fuera, no habría.

Por parte del PAR se ha citado, si las ayudas de viviendas de turismo rural y si los otros no tienen ayuda. Vuelvo a repetir que no, las ayudas a los otros sectores son infinitamente más grandes, es el grueso de la acción de política turística del Departamento. Por lo tanto, no a lugar, las ayudas son mínimas.

Respecto al congreso, mi ilusión es que se hiciera y se hiciera pronto. Y tengo que decir que he retado a la Asociación de hostelería para plantearles que se realice lo más pronto posible algún congreso también con el visto bueno de la dirección general, un congreso que sirva para algo, para debatir algo. Evidentemente, en un congreso no va a salir toda la política turística que puede desarrollar el departamento. No se puede confeccionar en un congreso ni en una asamblea la política turística, que requiere de mucho más tiempo, de muchos más medios, de mucha más reflexión, pero, sin duda, apoyamos la realización de esas Segundas jornadas del turismo en Aragón, igual que hemos hecho en las Primeras jornadas del turismo rural. La del turismo rural la hemos hecho con invitación expresa a todas las asociaciones de empresarios de hostelería para que en esas jornadas se manifestara todo lo que se quisiera,

les hemos invitado a toda la discusión de ese nuevo decreto, han participado las tres asociaciones provinciales, no sólo la de Huesca, todas, y en unas cosas se está de acuerdo y en otras no.

No se puede hablar de que no haya colaboración, la colaboración está, el esfuerzo se hace; luego, quien tiene las responsabilidades de Gobierno tiene que asumir la toma de decisiones, con acierto o con error. Yo no rehuyo la toma de responsabilidades al decidir, lo haré en las propuestas que haga al Consejo de Gobierno, a mi mejor leal saber y entender, si no, tampoco sería director general de Turismo. Creo que en el cumplimiento de mi obligación está el analizar, el vislumbrar y decidirse por aquello que consideramos que puede ser mejor para el conjunto de Aragón. No se puede legislar desde el punto de vista de una de las partes que componen el sector turístico de Aragón, si oyéndolo, si teniéndolo en cuenta, si valorándolo, pero al final decidiendo según eso tan difícil que se llama «intereses generales».

Intentaré transmitir al sector los datos. Si hacemos control e inspección, quizá no en la medida suficiente, no tenemos potencia de inspección suficiente, pero se hace. Claro, si se inspecciona poco el sector de vivienda de turismo rural, también se inspecciona poco el sector del turismo clásico. Desde el punto de vista de este director general, los problemas de Aragón no creo que pasen por problemas de inspección ni por problemas de reglamentación, los problemas están en otro lugar y las soluciones también. De todas formas, en el decreto hemos intentado recoger ya lo máximo posible, intentamos buscar ese equilibrio, que esa supuesta competencia desleal sea mínima, excluyendo municipios, limitando por tamaños, es decir, haciendo todo lo posible para minimizar esa competencia, y eso se va a hacer, y está ahora mismo, y está escrito.

Se han hecho algunas descalificaciones por parte de la Asociación de empresarios de la hostelería. Algunas de las manifestaciones son descalificaciones sin base, y eso también tiene que ser conocido, y habrá cosas ciertas y otras cosas inciertas. Muchas cosas de las que se dicen son inciertas, son medias verdades o son verdades deformadas. Yo lo entiendo y tampoco lo tomo demasiado a mal, cada cual defiende una visión de los asuntos y del equilibrio de las distintas visiones y llega a la posición correcta, y creo que la posición sería en el turismo rural, a pesar de esas visiones diferentes, ha sido bastante correcta. Incluso a nivel político ha habido una cierta concordancia por parte de todos para echar una mano a ese mundo rural, que —repito— se nos muere, y se intenta mantener y se intentará mantener ese equilibrio en todo lo posible.

Por parte del Grupo Socialista no se han hecho preguntas. Intentaremos en el nuevo decreto mantener los mecanismos de control en lo posible pero siempre habrá al final un caso que se nos escapará. Yo sí he transmitido y transmitiré que todo caso conocido de la irregularidad de que se trate sea denunciado.

Y, finalmente, respecto a evitar la competencia desleal, reitero que estamos intentando limitar la actuación del decreto para que en cierta localidad donde haya oferta turística clásica no se ponga nueva ninguna vivienda de turismo rural. Es decir, muchos pueblos donde hay oferta hostelera quedarán excluidos por tamaño; en los que no queden excluidos por tamaño, sino que haya una oferta reseñable, algo más que una fonda de cuatro plazas, la excluiriámos, aunque fuera un pueblo de quinientos habitantes, aunque no alcanzara los mil, pero, si tiene planta hotelera diversa para dar servicios, la excluiremos. En la orden se hará esa relación de municipios que quedarán excluidos, e intentaremos hacer todo lo posible.

Respecto al espíritu del incumplimiento, a que hay gente que no es agricultor o ganadero, ya he explicado el porqué: la norma no lo prohíbe, preferentemente agricultor o ganadero, pero no excluye que el propietario del bar tenga una vivienda de turismo rural. Y hay casos en que el propietario del bar tiene una vivienda de turismo rural. Es legal y es correcto, y, añadiendo ya a la parte de legal, diría que a lo mejor es hasta conveniente, sobre todo alguno que tengo en mente en estos momentos; porque, quizá, en un pueblecito perdido donde no hay nada, ese bar que medio funciona, si se complementa con una vivienda de turismo rural que medio funciona, a lo mejor con las dos medio funciona la familia se defiende, y, si fuera bien, hasta pasará —porque seguro que se pasará— además, a hostel con el paso de unos años.

Tenemos en cuenta la opinión de todos, la hemos tenido y la seguiremos teniendo. Tengo que decir que las asociaciones de empresarios de hostelería de Teruel y de Zaragoza también han intervenido, mantienen una posición menos fuerte, una posición más callada, y consideran que el problema no es tan gordo como aparentemente se quiere plantear, es un problema de mínimos.

Respecto a la central de reservas, decía que este director general ha hecho esfuerzos para fundir hielo entre instituciones. Si me caracterizo por algo, es por paciencia y por perseguir un objetivo con mucha paciencia. Pero, dado que esa búsqueda de interés general cuenta a veces con tragar con muchas cosas, yo he intentado calentar el hielo, intentar fundirlo, y sin perder de vista que la central de reservas de turismo verde ya está. Estamos intentando ampliarla y espero que llegue a más y que funcione; ahora, si no funciona, no proseguiremos, tampoco veo que tengamos que enterrar dinero para una cuestión en que el riesgo de fracaso es relativamente alto.

Yo he hablado mucho del tema de comercialización. Es un tema muy difícil pero tengo que confesar que cualquier actuación directa de la Administración en ese campo la veo muy problemática porque en el sector turístico se manejan papeles, los papeles, por un lado, y el dinero, por otro. Y a un sector de alta competencia, con una muerte y un nacimiento muy rápido de las agencias de viaje, que son las verdaderas intermediarias del comercio turístico, le veo unos riesgos de fracaso por parte de la Administración que me han hecho ser muy cauto en ese campo.

En esa oferta de colaboración, la Asociación de empresarios de hostelería de Huesca está por el tema. Tantas ayudas como se vierten en turismo verde se verterán en ese intento, repito, con riesgo, pero intento que hay que hacer para vertebrar y comercializar toda esa pequeña oferta turística —yo diría— residual, que está empezando a ser residual en la provincia de Huesca, para que, con la colaboración y la responsabilidad de las asociaciones de hostelería, y llevando ellos el timón, se pruebe a ver si podemos incrementar el grado de ocupación de todos esos pequeños establecimientos que compiten con el turismo rural para conseguir el mayor grado de negocio, mayor nivel de negocio, y que, por lo tanto, no haya lugar a esas quejas que en ocasiones pueden ser fundadas, como en el caso que ha presentado.

Vamos a intentar crear esa central de reservas, primero, a título experimental, en la provincia de Huesca, y espero que haya éxito. Le veo riesgos importantes en cuanto que no sea un éxito, pero hay que intentarlo porque, en estos momentos, gran parte de la oferta, de esa oferta que representa la Asociación de empresarios de hostelería, como sería el caso del valle de Benasque, del valle de Tena, ya empiezan a estar muy estructurada. Por ello, la comercialización, sobre todo basada en el sector de la nieve, se está haciendo ya bastante bien y ya hemos empezado a entrar en los circuitos comerciales, por lo que lo que pueda

quedar para esa central de reservas, probablemente, será un poco lo residual, lo que no tiene vías de comercialización.

Yo estoy dispuesto a acometerlo, y espero que, con la colaboración y también con la comprensión de la Asociación de empresarios de hostelería y con la Diputación Provincial de Huesca, podamos llegar a ese acuerdo que permita montar esa central de reservas. Si funciona, adelante, y, si no funciona, replegaremos velas pero habremos andado un camino que creo que tiene que ser andado para incidir más en esas necesidades de comercialización que tenemos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Presidente (SANCHEZ SANCHEZ): Muchas gracias, señor Domingo.

¿Hay algún Diputado que quiera hacer alguna pregunta concreta y puntual?

Tiene la palabra el señor Sarvisé.

El señor Diputado SARVISE MARQUINA: Deseo agradecerle a mi amigo Salvador Domingo todas las aclaraciones que me ha hecho.

Pero, en cuanto a la pregunta que le he hecho sobre la diferencia entre una casa rural de seis habitaciones o una pensión de cuatro o de seis, me da lo mismo, aparte de la calidad o de la reconversión, yo querría añadir algo más. La pensión paga impuesto de actividades económicas, paga Seguridad Social, paga IVA, está sujeta a Inspección del Instituto Nacional de Higiene, está sujeta a Inspección de Trabajo, y esas son las verdaderas diferencias. Entonces, conseguimos abrir una casa rural de seis habitaciones y posiblemente cerremos un hostel o una pensión de cuatro o de seis habitaciones también. Esa, para mí, es la diferencia que existe entre una y otra.

Quisiera preguntarle para finalizar qué pasaría si todas las empresas de hostelería tradicionales que reúnan las condiciones que se fijan para el turismo rural se pasasen de la hostelería tradicional a la hostelería rural. ¿Qué pasaría, señor Domingo? Yo le daría una explicación: primero, que aumentaría el paro y que dejaríamos de coger impuestos: esa es la explicación que a mí se me ocurre de momento. Quizá usted no la comparta.

El señor Presidente (SANCHEZ SANCHEZ): Tiene la palabra el señor Domingo.

El señor director general de Turismo (DOMINGO COMENCHE): Creo que es un planteamiento que no se puede producir. Sin perjuicio de que ciertas situaciones puedan darse de hecho pero no de derecho, lo de que las viviendas de turismo rural no pagan impuestos es una suposición que yo no sé si es cierta o incierta. Evidentemente, respecto a datos de los impuestos municipales, como podría ser el caso de impuesto de actividades económicas, que lo exigen los municipios, la Dirección General de Turismo no exige a los hoteles el impuesto de actividades económicas; sé que en algún momento se ha producido. También tengo que decir que envié una circular prohibiendo taxativamente que se pida por parte de los servicios provinciales de Industria, Comercio y Turismo ningún documento, ningún papel que no esté en los decretos reguladores; eso se debía a algún inspector, que a veces se pasan a labores burocráticas.

A los ayuntamientos corresponde exigir el impuesto de actividades económicas. En la reglamentación que hay no existe la figura de turismo rural, existen epígrafes más o menos parecidos que pudieran ser de aplicación. Entonces, será competencia de cada ayuntamiento el exigir o no exigir ese impuesto de

actividades económicas, será función de los inspectores de Hacienda si se paga el IVA o no se paga el IVA. Es decir, nosotros no exigimos, desde Turismo no tenemos competencia. Se nos achaca como si en Turismo fuéramos responsables de quien paga el IVA o no paga el IVA o quien hace el impuesto de sociedades o quien no lo hace. En Turismo no entramos en eso, no es nuestra competencia ni podemos entrar, la labor de Turismo es de ordenación, promoción y fomento del turismo en los aspectos turísticos, y todos sabemos que la competencia en temas impositivos y en temas laborales no es nuestra.

Yo tampoco sé si las viviendas de turismo rural pagan o no pagan, si tienen Seguridad Social o no tienen Seguridad Social. Tengo que decir que, por diversas vías, últimamente se han producido algunas inspecciones, algunas por la Guardia Civil, quizá a lo mejor por denuncias, y de Inspección de Trabajo. Respecto a todas estas cuestiones, digamos que es donde radica quizá la principal queja de la Asociación de empresarios de hostelería.

Y también tengo que decir que hay suposiciones que se pueden hacer: si todo el sector se reconvirtiera en vivienda de turismo rural, bueno, las viviendas de turismo rural quedan limitadas a ser habitaciones, y, en el nuevo decreto, a doce plazas. Ese es el microtamaño de establecimiento hotelero. El que se quiera convertir... Es una suposición que yo creo que no se puede..., un hotel de cuarenta, cincuenta habitaciones, treinta o veinte...

El señor Diputado SARVISE MARQUINA: Las pensiones que hay en los pueblos se pueden reconvertir.

El señor director general de Turismo (DOMINGO COMENCHE): Lo que yo tengo claro es que, si alguien considera —y aquí estamos hablando de actividades empresariales— que, dentro de la legalidad turística vigente, que son las viviendas de turismo rural, le va mejor como vivienda de turismo rural que como fonda, yo recomendaría que se pasara a la reglamentación que le fuera más favorable. Esa es una cuestión de decisión empresarial y cada cual tiene que tomar la que estime más conveniente, Turismo no puede hacer más.

Lo que sí puedo decir es que no podemos entrar en temas impositivos, no podemos entrar en temas laborales, bastante tenemos con la promoción y con lograr que vengan más clientes a Aragón. Y tengo que decir que esas funciones tendrán que ser cumplidas por quienes les corresponda y en igualdad. El turismo rural es un sector más, sometido a las leyes del país en cuanto a impuestos, y, desde ese punto de vista, tiene que ser Hacienda la que revise el cumplimiento de las obligaciones fiscales que cada cual tiene como ciudadano, es decir, el propietario de una vivienda de turismo rural tiene obligaciones fiscales. No es obligación de Turismo controlar esos temas, nada más digo eso.

Muchas gracias.

El señor Presidente (SANCHEZ SANCHEZ): Muchas gracias, señor Domingo, por las extensas, muy extensas, explicaciones que nos ha dado. Le agradecemos las facilidades que se nos han dado para su comparecencia.

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Pasamos al último punto del orden del día.

¿Se aprueba el acta? Queda aprobada.

Se levanta la sesión. [A las catorce horas y cuarenta minutos.]